

*Badajoz*

# LIBRO DE ACTAS

del año 1.948

Tip. de Trés Don Benito

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



TERMINO MUNICIPAL DE AÑO 2000

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR





Provincia de \_\_\_\_\_

Partido de \_\_\_\_\_

Término municipal de \_\_\_\_\_

AÑO 19\_\_\_\_

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de \_\_\_\_\_ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre \_\_\_\_\_ ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con \_\_\_\_\_ pliego de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_

Importante \_\_\_\_\_

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de mil novecientos \_\_\_\_\_

El \_\_\_\_\_

**DILIGENCIA DE APERTURA.**—Este libro, compuesto de Cincuenta \_\_\_\_\_ hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento \_\_\_\_\_, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél \_\_\_\_\_ celebre, concernientes a Comisión Gestora del mismo \_\_\_\_\_ comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Villagonzalo a quince \_\_\_\_\_ de enero \_\_\_\_\_ de mil novecientos cuarenta y ocho

V.º B.º

El Alcalde \_\_\_\_\_

El Secretario accidental \_\_\_\_\_

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR



Sesión ordinaria del día 35 de Enero de 1948  
 En la villa de Villagonzalo a quince de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Señores de la Comisión Gestora del mismo, que al margen se expresan, con el

D. Francisco A. Alvarez Frajo Miguel Fernandez Suarez José Sesma Diaz José Romero Sanchez Andrés Vivas Espinosa Vicente Lopez Kelquera Ramon de Alvarado Sanchez	fin de celebrar la sesión ordinaria que corresponde en este día. Abierta a las doce horas bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Ambal Alvarez Frajo, fue leída y aprobada el acta de la anterior. Enseguida se dio lectura de los Boletines oficiales y ordenes recibidas durante la última quincena, acordándose el cumplimiento de todas las disposiciones que atañen a la Corporación.
--	---

Acto seguido, la Comisión Gestora, acorda, por unanimidad, ratificar su acuerdo de la sesión anterior, referente a la jubilación reglamentaria, por edad, del Secretario de este Ayuntamiento Don Juan Giraldo Marín, con la pensión correspondiente a las cuatro quintas partes del sueldo y quinquenios disfrutados por el mismo en el año de mil novecientos cuarenta y siete, en atención a las circunstancias que concurren en dicho Funcionario y que quedan consignadas en la sesión ordinaria de esta Comisión Gestora, del treinta y uno de Diciembre último.

No habiendo, por hoy, otros asuntos de que tratar, siendo la hora de las doce y veinticinco minutos, el Señor Presidente dio por terminado el acto y se levantó la sesión cuya acta firman todos los Señores Gestores concurrentes y yo el Secretario interino que certifico.

Juan A. Alvarez Frajo  
 Andrés Vivas Espinosa  
 Vicente Lopez Kelquera  
 Manuel Giraldo

Sesión ordinaria del día 35 de Enero de 1948  
 En la villa de Villagonzalo a treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en el Salon de Actos de este Ayuntamiento los Señores de la Comisión Gestora del mismo que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria que corresponde en este día.

Señores concurrentes

- B. Francisco A. Alvarez Trijo
- " José Sesma Diaz
- " José Romero Sanchez
- " Andres Vivas Espinosa
- " Vincente Lopez Velazquez
- " Ramon de Alvarado Sanchez

Abierta a las doce horas bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Ribal Alvarez Trijo, fue leida y aprobada el acta de la anterior. En seguida se dio lectura de los Boletines Oficiales y ordenes recibidas durante la ultima quincena, acordandose el cumplimiento de todas las disposiciones que incumben a esta Corporacion.

A continuacion se dio lectura de un atento oficio del Secretario, recientemente jubilado, D. Juan Giraldo Marin, manifestando a esta Comision Gestora su mas profunda gratitud por los beneficios que esta se ha dignado concederle al acordar su jubilacion preceptiva por edad, asi como tambien por los conceptos laudatorios con que se han servido honrarle los Señores Presidente y Gestores, por cuya caballerosidad y gentileza les estaria eternamente agradecido.

La Comision se dio por enterada, acordando que conste en acta la manifestacion expresada, del mencionado Secretario jubilado.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

Al Instituto Provincial de Sanidad, la cantidad de enarenta pesetas y noventa y un centimos a cuenta de la aportacion de este Ayuntamiento correspondiente al primer semestre del año 1947 segun oficio de formalizacion presentado.

Al patronato Nacional antituberculoso, la cantidad de ciento treinta y ocho pesetas y veintitros centimos por la aportacion correspondiente al año de 1947 segun oficio de formalizacion presentado.

A la Mancomunidad Sanitaria la cantidad de mil ciento cinco pesetas y cinco cuartos y tres centimos por medicamentos suministrados por el Farmaceutico D. Pedro Campos a la Beneficencia Municipal en parte del mes de Mayo, y en los meses de Junio y Julio del año 1947 segun oficio de formalizacion presentado.

Al Depositario Municipal, la cantidad de sesenta pesetas y cincuenta centimos por pago de la suscripcion y gastos de giro a El Consultor de los Ayuntamientos segun recibos que se acompañan.

Al mismo, la cantidad de treinta y nueve pesetas y cincuenta centimos, por pago a la administracion de El Consultor, del material de oficinas servido por el mismo, segun recibo n.º 35.

Al mismo, la cantidad de noventa pesetas y sesenta y cinco centimos, importe de la suscripcion de este Ayuntamiento al Boletin Oficial del Estado.





correspondiente al primer semestre del corriente año aprado por el mismo, segun comprobantes presentados.

Al mismo Depositario, la cantidad de cinco pesetas por un socorro facilitado a las Hermanitas del Asilo de Ancianos Desamparados establecido en Merida, segun recibos presentados.

A la empresa Nindore hijos de Jacinto Guillen la cantidad de veintiseis pesetas y setenta y un centimos por concepto de la luz electrica suministrada por la misma a las Oficinas de este Ayuntamiento en los meses de Noviembre y Diciembre del pasado año de S. 1947 segun los dos recibos presentados.

A la misma empresa, la cantidad de sesenta pesetas y cincuenta y cinco centimos importe del material electrico instalado en las oficinas de este Ayuntamiento segun recibo presentado.

Y no habiendo por hoy, mas asuntos de que tratar, y siendo la hora de las tres, se levanto la sesion cuya acta firmaron todos los Señores Gestores concurrentes conningo el Secretario interior que certifico

Ramón de Alvarado  
 José Sesma  
 Romero  
 Vivas  
 Florentino Lopez  
 Alvarado

Sesion ordinaria del dia 15 de Febrero de S. 1948 en la villa de Villagordeal a quince de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en el Salon de Actos de este Ayuntamiento los Señores

Señores concurrentes  
 D. Francisco A. Alvarez Freije  
 José Sesma Diaz  
 José Romero Sanchez  
 Andrés Vivas Espinosa  
 Florentino Lopez Volguera  
 Ramon de Alvarado Sanchez

ros de la Comisión Gestora del mismo, que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria que corresponde en este dia.

Abierta a las doce horas bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Arribas Alvarez Freije, fue leida y aprobado el acta de la anterior.

Conseguida se dio lectura de los Boletines Oficiales y ordenes recibidas durante la ultima quincena, acordandose el cumplimiento de todas las disposiciones que incumben a esta Corporacion.

Acto seguido se acordaron los siguientes puntos:



- Al maestro albañil Antonio Cruz la cantidad de ochenta pesetas por jornales invertidos en arreglar los tejados de las Casas Consistoriales, según recibo presentado.
- A la Hacienda Pública la cantidad de cien pesetas por concepto de utilidades de la tarifa primera (descuentos de haberes) correspondientes al año de 1946 según carta de pago n.º 873 presentada por conducto del agente Señor González Arquer.
- A D. José Fernández Ramírez la cantidad de cuarenta y cinco pesetas importe de veintidós y medio litros de leche suministrada a la enferma pobre y hospitalizada María Ferrona Borreros, según recibo presentado.
- Al Administrador del Boletín del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administración Local de España, la cantidad de sesenta y una pesetas, sesenta céntimos importe de la suscripción de este Ayuntamiento a dicho Boletín correspondiente al año actual según recibo presentado.
- Al Banco Español de Crédito, la cantidad de nueve pesetas por importe de timbres suplidos para el cheque de 7.000 pesetas transferidas desde Badajoz a su representante en esta villa, procedentes de lo recaudado en la Hacienda Pública por el Cupo de Compensación a este Ayuntamiento según recibo presentado; debiéndose abonar dicho importe con cargo al capítulo 6.º artículo primero del presupuesto vigente.
- A D. F. Bravo, de Badajoz, la cantidad de veinte pesetas y veintinueve céntimos, por la confección de matrices y recibos de la contribución industrial, de este Ayuntamiento, para el año actual según recibo presentado.
- A la Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo, la cantidad de ciento cinco pesetas por pago del 4.º trimestre del Seguro de accidentes de los funcionarios y empleados de este Ayuntamiento, correspondiente al año 1947 según recibo presentado.
- A continuación se presentó a la Comisión Gestora la cuenta de los medicamentos suministrados por el Farmacéutico Titular D. Pedro Campos de Orellana a los pobres de la Beneficencia Municipal, durante el mes de Enero próximo pasado. Dicha cuenta que importa cuatrocientas setenta y una pesetas con dieciséis céntimos, fue leída y examinada por los Señores Gestores.



res que quisieron hacerlo, acordando del pues, por unanimidad, prestarle su aprobación y que se devuelva al interesado una copia de dicha Cuenta para que, en su día, le sea satisfecho su importe por la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

Y no habiendo por hoy otros asuntos de que tratar, siendo las trece horas y veinte minutos, se levanta la sesión cuya acta firman todos los Señores Gestores concurrentes con el Secretario interino que certifique.

Francisco A. Alvarez Freij  
 José Sesma Díaz  
 Ramón de Alvarado Sánchez  
 Andrés Vivas Espinosa  
 Inocente López Melguera  
 Manuel Heraldo  
 Inocente López

Sesión ordinaria del día 29 de Febrero de 1948 En la villa de Villagorreal a veintinueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Señores de la Comisión Gestora del mismo que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria que corresponde

Señores concurrentes	Se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria que corresponde
D. Francisco A. Alvarez Freij	en este día.
" José Sesma Díaz	Abierta a las doce horas bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don
" José Ramón Sánchez	Francisco Anibal Alvarez Freij, fue leída y aprobada el acta de la anterior.
" Andrés Vivas Espinosa	Se seguidamente se dio lectura de los Boletines Oficiales y ordenes recibidas durante la última quincena, acordándose el cumplimiento de todas las disposiciones que atañen a esta Corporación.
" Inocente López Melguera	
" Ramón de Alvarado Sánchez	

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

- a la Mancomunidad Sanitaria Provincial la cantidad de mil trescientas tres pesetas y nueve céntimos por haberes sanitarios correspondientes al mes de Mayo del año 1947 según carta de pago número 365 presentada.
- a la misma Mancomunidad la cantidad de ciento once pesetas y cuarenta y seis céntimos importe de los medicamentos suministrados por el Farmacéutico Titular Don Pedro Campos a la Beneficencia Municipal, en parte del mes de Agosto del año de 1947 según oficio de Formalización de fecha 29 de Enero del corriente año que ha presentado
- a la misma Mancomunidad Sanitaria, la cantidad de doscientas pesetas a



cuenta de la cuota o aportación de este Ayuntamiento para el Instituto Provincial de Sanidad, correspondiente al año de 1.947 según oficio de formalización de fecha 30 de Enero del corriente año, presentado por el Agente de este Ayuntamiento Sr. Gonzalez Arquero.

Al agente de este Ayuntamiento en Badajoz D. Francisco Gonzalez Arquero, la cantidad de diez pesetas y sesenta y siete céntimos por el uno por mil que le ha correspondido por premio de cobranza del cupo de Compensación correspondiente al 4º trimestre del año 1.947 según recibo presentado. Imprevistos

Al Carpintero Luis Espinosa, la cantidad de treinta pesetas importe del arreglo de la Claraboya de estas Casas Consistoriales según recibo presentado

Al Estanquero D. Juan Ordóñez, la cantidad de sesenta y dos pesetas y cincuenta céntimos, importe de los efectos timbrados facilitados a la Secretaría de este Ayuntamiento según recibo presentado.

A la Compañía Telefónica la cantidad de noventa y dos pesetas y cuarenta y cinco céntimos, importe del Servicio telefónico facilitado por la misma a este Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil en el corriente mes de Febrero según los dos recibos y facturas que ha presentado

A la Excelentísima Diputación Provincial la cantidad de treinta y una pesetas importe de la inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, del anuncio del proyecto del presupuesto, según recibo presentado

Al Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, D. Francisco Gonzalez Arquero, la cantidad de cuarenta pesetas por importe de la confección o relleno de las matrices de recibos de la Contribución Urbana de esta villa para el corriente año según recibo presentado.

Al mismo, la cantidad de cuarenta pesetas por la confección o relleno de las matrices de recibos para la contribución rústica de esta villa del corriente año según recibo presentado.

Y, siendo la hora de las trece, y no habiendo, por hoy, otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión cuya acta firman todos los Señores Gestores concurrentes con miq. el Secretario que certifica.

Francisco H. Brauel  
D. Andrés Barroso  
D. Romero

que en las firmas:

Inocente Lopez  
Alvarado

Sesion ordinaria del dia 15 de Marzo de 1948 en la villa de Villagonzalo a quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en la Sala Capitular los Señores de la Comision Gestora de este Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria que corresponde en este dia.

Señores concurrentes

- |                                |   |
|--------------------------------|---|
| D. Francisco A. Alvarez Freije | Abierta a las doce horas bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Simbal Alvarez Freije, fue leida y aprobada el acta de la anterior.  |
| „ José Sesma Diaz              |   |
| „ José Romero Sanchez          |   |
| „ Andrés Vivas Espinosa        | Enseguida se dio lectura de los Boletines Oficiales y ordenes recibidas durante la ultima quincena, acordándose el cumplimiento de todas las disposiciones que atañen a la Corporacion. |
| „ Inocente Lopez Molquera      |   |
| „ Ramon de Alvarado Sanchez    |   |

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

A la empresa Vinda e hijos de Jacinto Guillen, la cantidad de diez pesetas y cuarenta y tres centimos importe de la luz electrica facilitada por la misma a las Oficinas de este Ayuntamiento en el mes de febrero del corriente año segun factura presentada.

Al carrero Fernando Garcia Penco la cantidad de cincuenta y cinco pesetas por transportar, con su carro, desde esta villa hasta Merida, de trescientos veintimilogramos de tabaco interviniendo por la Guardia Civil; debiendose abonar dicho importe con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto vigente.

A la Hacienda Publica, la cantidad de trescientas noventa y ocho pesetas y treinta y tres centimos por concepto de los Derechos Reales que este Ayuntamiento esta obligado a satisfacer en el corriente año como Persona Juridica, por los bienes de este Municipio, segun recibo que se presenta.

A D. Severo Berniño, la cantidad de treinta y siete pesetas por importe de los efectos facilitados por el mismo para la escuela de niñas numero 2 de esta villa, segun factura presentada.

A D. José Rincon, la cantidad de cuarenta pesetas por importe de la obra "Tablas de Liquidacion de Finales" servida a la Secretaría de este Ayuntamiento segun letra de giro presentada.

A D. Manuel Barrera, la cantidad de cuarenta y dos pesetas por los impresos fa

entregados a la Secretaria de este Ayuntamiento segun letra de giro presentada.

A D. José Fernandez Ramirez la cantidad de cuarenta y cinco pesetas importe de veintidos y medio litros de leche suministrados al enfermo pobre y hospitalizado Pedro M<sup>e</sup>. Ferrona Berroes segun recibo presentado

Al Depositario Municipal la cantidad de diez y siete pesetas satisfechas por el mismo a la Delegacion Provincial de Abastecimientos por impresos facilitados a las oficinas de este Ayuntamiento segun comprobante del reembolso presentado.

A la Excm<sup>a</sup>. Diputacion Provincial de Badajoz, la cantidad de cincuenta y nueve pesetas con cuatro centimos, importe del Reparto que ha correspondido a este Ayuntamiento para gastos de la Audiencia Provincial en el año actual segun carta de pago n<sup>o</sup>. 235 presentada.

Seguidamente se presenta a la Comision Gestora, la cuenta de los medicamentos suministrados, por el farmacéutico titular D. Pedro Campos de Orllana, a los enfermos de la Beneficencia Municipal durante el mes de Febrero último. Dicha cuenta que asciende a trescientas trece pesetas y cincuenta y seis centimos, fue leida por mi el Secretario interino y examinada por los Señores Gestores que quisieron hacerlo, acordando despues, por unanimidad, prestarle su aprobacion y que se devuelva al interesado una copia autorizada de dicha cuenta para que en su dia, le sea satisfecho su importe por la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

Y siendo la hora de las catorce y no habiendo por hoy otros asuntos de que tratar, se levanta la sesion cuya acta firman todos los Señores Gestores concurrentes conmigo el Secretario interino, y certifico

Manuel Ballester

José Clesma

Alfonso

Antonio Vinas

Procurador Lopez

Alfaro

Sesion ordinaria del dia, en la villa de Villagorzano a treinta y uno de mil novecientos y ocho, se reunieron en el Salon Consistorial de este Ayun

Señores concurantes

- D. Francisco A. Alvarez Trejo
- José Sesma Dios
- José Romero Sanchez
- Andrés López Espinosa
- Inocencio de los Rios
- Ramón de los Rios

tamien to los Señores de la Comisión Gestora del mismo, que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria que corresponde en este día.

Abierta a las doce horas bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Arribal Alvarez Trejo, fué lida y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió lectura de los Boletines Oficiales y órdenes recibidas durante la última quincena, acordandose el cumplimiento de todas las disposiciones que atañen a la Corporación.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:  
 A D. Pedro Flores Teje la cantidad de seis pesetas por importe de una cama facilitada por el mismo a un soldado de transmisiones que tuvo que permanecer en esta villa en comision del servicio, segun recibo que se acompaña, debiendose abonar dicho importe con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto vigente.

Al mismo Señor Flores, la cantidad de quince pesetas por cena y cama facilitadas a otro soldado de transmisiones que estuvo igualmente en esta villa en comision del servicio, y cuyo abono se haria tambien con cargo al mencionado capitulo de Imprevistos

Al mecánico Santiago Delamo, la cantidad de siete pesetas importe del arriendo efectuado por el a una maquina de escribir, de la Secretaria de este Ayuntamiento, segun recibo presentado.

A la Compañia Telefonica, la cantidad de ciento sesenta y cinco pesetas y cuarenta centimos importe del servicio telefonico facilitado por la misma a este Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil durante el presente mes, segun los dos recibos y facturas presentadas.

A José Salguero, la cantidad de treinta pesetas por el importe de quince litros de leche suministrados a la pobre enferma y hospitalizada Concepcion Aranda, segun recibo presentado.

A D. Antonio Torrejo, la cantidad de seiscientas diecinueve pesetas, noventa y cinco centimos, por el importe de impresos y otro material de oficinas facilitado por el mismo a la Secretaria de este Ayuntamiento durante el primer trimestre del corriente año segun factura presentada.



Finalmente se acordó el pago de todas las atenciones del Municipio que corresponden al presente mes y con arreglo a la situación de fondos de la Caja de este Municipio, según nota presentada por el Secretario-Interventor interino y conforme al presupuesto.

Y no habiendo por hoy otros asuntos de que tratar, siendo la hora de las trece, se levantó la sesión cuya acta firman todos los Señores Gestores concurrentes coning el Secretario interino que certifique

*Francisco A. Álvarez*      *José Sesma*  
*Andrés Vivas*      *Enocente Lopez*  
*Ramón de Alvarado*      *Manuel Giraldo*

Sesión ordinaria del día 15 de Abril de 1948 en la villa de Villaguzalo a quince de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en el Salon de actos de este Ayuntamiento, los Señores de la Comisión Gestora del mismo que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Señores concurrentes	
D. Francisco A. Álvarez Freije	Abierta a las doce horas bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Anibal Álvarez Freije, fue leída y aprobada el acta de la anterior
„ José Sesma Díaz	en seguida se dio lectura de los Boletines Oficiales y ordenes recibidas durante la última quincena, acordándose el cumplimiento de todas las disposiciones que atañen a la Corporación
„ José Romero Sanchez	Acto segundo se acordaron los siguientes pagos:
„ Andrés Vivas Cepinosa	Al la empresa "Luz y Hijos de Santo Guillen" la cantidad de tres pesetas y cuarenta céntimos, por importe de la luz eléctrica facilitada por la misma a las Oficinas de este Ayuntamiento durante el mes de Febrero último, según factura presentada.
„ Enocente Lopez Holquera	Al Depositario Municipal, la cantidad de cuarenta pesetas abonadas por el al Comisionado de quintas por gastos de su viaje a Badajoz acompañando a los mozos del actual recemplazo que revisaron sus exacciones, según recibo presentado.
„ Ramón de Alvarado Sanchez	Al Comisionado de quintas D. Manuel Giraldo, la cantidad de veintiseis pesetas y cincuenta céntimos por socorros y gastos de viaje de los mozos que fueron a revisar sus exacciones ante la Junta de Clasificación y revisión de Badajoz se-



que recibe presentado.

Al Depositario Municipal, la cantidad de doce pesetas y cuarenta y cinco céntimos satisfechas por el mismo al Fiel Contraste por los derechos de afericion de las pesas y medidas de este Ayuntamiento segun recibe presentado.

Al mismo Depositario, la cantidad de veinticuatro pesetas con ochenta céntimos satisfechas por el por la suscripcion de este Ayuntamiento a la Revista de Legislacion correspondiente al año actual segun comprobante que sea presentado.

Al mismo, por un socorro facilitado por el mismo a las hermanitas Franciscanas Natividad de Maria, segun recibe presentado.

Al mismo Depositario Municipal, la cantidad de ciento sesenta y ocho pesetas importe de los jornales invertidos y satisfechos por el mismo en las obras de limpieza y reparacion del Cementerio segun Cuenta presentada.

Al Estanquero D. Juan Ordoñez, la cantidad de sesenta y dos pesetas y cincuenta céntimos por los efectos timbrados facilitados por el mismo a la Secretaria del Ayuntamiento, segun recibe presentado.

Seguidamente se presentó a la Comisión Gestora la cuenta de los medicamentos suministrados por el farmacéutico titular D. Pedro Campos de Orllana a los enfermos de la Beneficencia Municipal durante el mes de Marzo último. Dicha cuenta que asciende a seiscientos cuarenta y una pesetas y cuarenta y cuatro céntimos, fue leída y examinada por cuantos Señores quisieron hacerlo, acordando despues por unanimidad prestarle su aprobacion y que se devuelva al interesado una copia de dicha cuenta para que en su día le sea abonado su importe por la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

Acto seguido se presentó a la Comisión la cuenta del agente de este Ayuntamiento en Badajoz D. Francisco Gonzalez Arques, correspondiente al primer trimestre del corriente año. Dicha cuenta que resulta con un saldo a favor de este Ayuntamiento de mil quinientas sesenta y dos pesetas con noventa y ocho céntimos, fue leída por mi el Secretario interino y examinada tambien por cuantos Señores Gestores quisieron hacerlo, sin oponerle ningun reparo; por lo cual, tras de breve deliberacion, la Comisión acordó por unanimidad conceder su aprobacion a la referida cuenta y que se extiendan los libramientos y cargamentos que sirviesen formalizados hasta la fecha.

A continuacion y, en virtud de haber sido aprobada la Cuenta del Agente



de este Municipio en Badajoz, D. Francisco Gonzalez Arquero, correspondiente al primer trimestre del corriente año, se acordó abonar al expresado Agente la cantidad de cuarenta y seis pesetas y noventa y cinco céntimos, importe de timbres y otro material de escritorio suplido por el mismo a este Ayuntamiento durante el expresado trimestre segun figura en diferentes partidas; debiéndose abonar dicho importe con cargo al Capítulo 6.º, artículo 1.º del presente presupuesto siguiente.

Y siendo la hora de las catorce y veinte minutos; y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesion cuya acta firman todos los Señores Gestores concurrentes con el Secretario interno, de que certifico

Fran. Alvarall José Sesma  
 Romero Sanchez Inocente Lopez  
 Ramon de Alvarado Sanchez

Sesion extraordinaria del día 16 de Abril de 1948 para la discusion y aprobacion del Presupuesto ordinario de esta Corporacion para el año actual

En la villa de Villagordeal a dieciseis de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, previa la debida Convocatoria en suada, se reunió la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en la Sala Capitular del mismo, en las Casas Consistoriales, en primera citacion, con asistencia de los Señores Gestores cuyos nombres van reseñados al margen, y el infrascrito Secretario accidental, presidida por el Señor Alcalde D. Francisco Anibal Alvaraz Freijo, con objeto de tratar el unico asunto comprendido en el orden del dia, "Discusion y aprobacion en su caso, del Proyecto del Presupuesto ordinario para el ejercicio economico del año mil novecientos cuarenta y ocho."

Señores asistentes

Presidente

D. Francisco A. Alvarez Freijo

Gestores

D. José Sesma Lioz

" José Romero Sanchez

" Inocente Lopez Holguera

" Ramon de Alvarado Sanchez

bres van reseñados al margen, y el infrascrito Secretario accidental, presidida por el Señor Alcalde D. Francisco Anibal Alvaraz Freijo, con objeto de tratar el unico asunto comprendido en el orden del dia, "Discusion y aprobacion en su caso, del Proyecto del Presupuesto ordinario para el ejercicio economico del año mil novecientos cuarenta y ocho."

Nocho un recuento de los Señores concurrentes, asisten en numero superior al exigido por la Ley para la aprobacion del Presupuesto y bases complementarias.

Abierta la sesion a las veinte horas, por la Presidencia, se hizo uso de la palabra para hacer observar a los Señores Gestores que el objeto de la sesion, como a todos constaba por el orden del dia, era el de

El 16 de Abril de 1948





discurrir y aprobar en su caso, el Proyecto de Presupuesto Ordinario formulado para que sirva de base del Presupuesto que ha de regir en el ejercicio económico del año mil novecientos cuarenta y ocho, en curso.

Leído por mí, el Secretario accidental, cuantas disposiciones legales tienen relación con la formación de Presupuesto Ordinario, así como también el Dictamen y la Memoria redactada por la Comisión Municipal de Hacienda, se entra en el orden de discusión y, después de hacer uso de la palabra todos los Señores Asistentes; y de estudiar detenidamente, partida por partida, todas las que componen el precitado Proyecto, tanto en la parte de Gastos como en la de Ingresos, se acuerda, por unanimidad, aprobar el repetido Proyecto en todas sus partes con lo que pasa a ser Presupuesto para el año S. 1948, ofreciendo el siguiente detalle por Capítulos:

Capítulos	Presupuesto de Gastos	Consignación Pesetas
1º	Obligaciones generales	22.655 88
2º	Representación Municipal	2.654 00
3º	Vigilancia y Seguridad	3.750 00
4º	Policia Urbana y Rural	8.284 00
5º	Recaudación	3.600 00
6º	Personal y material de Oficinas	38.350 00
7º	Salubridad e Higiene	13.555 05
8º	Beneficencia	25.525 50
9º	Asistencia Social	3.560 00
10º	Instrucción Pública	5.235 95
11º	Obras Públicas	5.450 00
12º	Fomento de los intereses comunales	1.300 00
13º	Agrupación forzosa del Municipio	2.263 36
14º	Imprevistos	700 26
	<u>Suma el Presupuesto de Gastos</u>	<u>122.000 00</u>
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>	
1º	Rentas	3.253 27
5º	Eventuales y extraordinarios	2.625 00
	<u>Suma y sigue</u>	<u>5.878 27</u>

Capítulos	Presupuesto de Ingresos	Consignaciones	
		Pesetas cent	
	Suma anterior	5.838	27
6%	Arbitrios con fines no fiscales	3.000	00
8%	Derechos y tasas	29.850	00
9%	Cuotas, recargos, participaciones etc.	37.500	00
50%	Imposición Municipal	73.426	76
55%	Multas	584	97
<u>Importa el Presupuesto ordinario de Ingresos</u>		<u>128.000 00</u>	
Resumen general			
	Importa el Presupuesto de Gastos para 1.948	128.000	00
	Idem el idem de Ingresos para 1.948	128.000	00
	<u>Diferencia: Deficit o Superavit</u>	<u>0 00</u>	

De igual forma se aprueban las Bases Complementarias para la ejecución del Presupuesto y se autoriza a la Presidencia para solicitar del Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda de la provincia, la autorización a que se refiere el párrafo, digo el artículo 363 del Decreto de 25 de Enero de 1.946 para prescindir, en el Presupuesto ordinario de Ingresos, de las exacciones que no tienen aplicación en este término municipal por considerarlas improductivas o no existir objeto de su gravamen.

Al no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó a las veinticuatro horas de orden de la Presidencia, extendiéndose por mí el Secretario accidental la presente acta que firman todos los Señores Ayudantes y de cuyo contenido certifico

*Raúl J. Brael*

*José Sesma*

*Hernero*

*Presidente Lopez*

*Herraldó*

*[Signature]*

Sesión ordinaria del día [en la villa de Villagonzalo a treinta de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en la Sala Capitular de

Señores concurrentes

- 19. Francisco A. Alvarez Freije
- 20. José Sesma Díaz
- 21. José Romero Sanchez
- 22. Inocente Lopez Holguera
- 23. Ramon de Alvarado Sanchez

este Ayuntamiento los Señores de la Comisión Gestora del mismo, que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta a las doce horas bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Anibal Alvarez Freije, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dio lectura de los Boletines Oficiales y ordenes que se han recibido durante la última quincena, acordándose el cumplimiento de todas las disposiciones que atañen a la Corporación

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

A la Mancomunidad Sanitaria Provincial, la cantidad de mil setecientas noventa pesetas y setenta y ocho céntimos por concepto de los haberes de los Sanitarios de esta villa correspondientes a los meses de Junio y Julio del año de 1947 según carta de pago n.º 432.

A la misma Mancomunidad, la cantidad de ochocientas sesenta y cinco pesetas y cuarenta céntimos por concepto de haberes y derechos de reconocimientos domiciliarios de cerdos correspondientes al Inspector Veterinario en los meses de Junio y Julio del año de 1947 según la carta de pago mencionada anteriormente.

A la misma Mancomunidad, la cantidad de ciento sesenta y seis pesetas y noventa y tres céntimos por concepto de la asistencia Facultativa a la Guardia Civil y Caballeros Militares durante el 2.º trimestre del expresado año de 1947 según carta de pago n.º 433.

A la misma Mancomunidad por los derechos de reconocimientos de moros, correspondientes a dicho 2.º trimestre del 1947 según carta de pago n.º 434.

A la misma Mancomunidad, la cantidad de trescientas cincuenta y tres pesetas y dos céntimos por los medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal por el Farmacéutico titular en parte del mes de agosto y parte de Septiembre de 1947 según carta de pago, fecha 1.º de Marzo del corriente año, por formalización.

A la Mancomunidad, la cantidad de doscientas noventa pesetas y treinta y seis céntimos por concepto de la Cuota para el Patronato Nacional Antituberculoso correspondiente al resto del año 1947 según la carta de pago expresada anteriormente.

A D. Pedro Barroso la cantidad de doscientas pesetas por el alquiler de la casa en que se halla instalado el servicio telefónico de esta villa, correspondiente a los me-

Seis de Enero a Abril del corriente año, ambos inclusive.

A Francisca Sesma la cantidad de veinte pesetas por bagajes facilitados a un Guardia Civil segun recibo presentado

A la Compania Telefonica la cantidad de doceintas veintiseis pesetas y sesenta y cinco centimos por importe del servicio telefonico facilitado por la misma a este Ayuntamiento y al Cuartel de la Guardia Civil durante el corriente, mas segun los dos recibos y facturas que ha presentado

A Jose Quintado la cantidad de dieciocho pesetas importe de nueve litros de leche que ha suministrado a la enferma pobre y hospitalizada Ana Maria Romero Bravo, segun recibo presentado

A Pedro Flores Requie la cantidad de dieciocho pesetas por camas que ha facilitado a Soldados de Transmisiones que, en comision del Servicio, tubieron que pernoctar en esta villa, segun recibo.

Cambion se acordo el pago de los haberes de los funcionarios y empleados subalternos de este Ayuntamiento correspondientes al mes actual y demas atenciones del Municipio conforme a las posibilidades de actual situacion de la Caja de fondos del mismo.

Seguidamente se dio cuenta a la Comision Gestora, de las relaciones presentadas por varios vecinos y forasteros, para inscribir, a sus respectivos nombres, en el Registro de <sup>Fiscal.</sup> fincas urbanas, las que se describen en dichas relaciones. Examinadas las mismas por los Señores Gestores, tras de breve deliberacion acordaron, por unanimidad, prestarles su aprobacion, puesto que proceden las transmisiones solicitadas, y que se devuelvan a los respectivos interesados, los titulos de propiedad que acompañaban; debiendo remitir aquellas al Señor Administrador de Contribuciones de esta provincia, despues del plazo de exposicion al publico, para su aprobacion si la mereciere, y, por si en su vista, se sirve ordenar que se hagan, en el expresado Registro, las anotaciones de los respectivos traslados de dominio para el proximo año de 1919.

Y no habiendo por hoy otros asuntos de que tratar, y siendo la hora de las trece y cincuenta minutos, se levanto la sesion cuya acta firman todos los Señores Gestores concurrentes conmigo el Secretario que certifica.

Juan H. Hrauc

José Sesma

Si-

quen las firmas

*Alvarado*

*Inocente Lopez*

*Alvarado*

Sesion ordinaria del dia 15 de Mayo de 1948  
 en la villa de Villagorri a quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho  
 se reunieron en el Salon consistorial de este Ayuntamiento los Señores de la

Comision Gestora del mismo, que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria que corresponde en este dia.

Señores concurrentes

- D. Francisco A. Alvarez Frejo  
 „ Jose Secma Diaz  
 „ Jose Romero Sanchez  
 „ Inocente Lopez Kolquera  
 „ Ramon de Alvarado Sanchez

Abierta a las doce horas bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Arribas Alvarez Frejo, fue leida y aprobada el acta de la anterior.

Conseguida dióse lectura de los Boletines Oficiales y ordenes que se han recibido durante la ultima quincena, acordandose el cumplimiento de todas las disposiciones que atañen a la Corporacion.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

A la empresa "Linda e Hijos de Jacinto Guillen" la cantidad de veintinueve pesetas y sesenta y un centimos por el fluido electrico facilitado a las Oficinas y otras dependencias de este Ayuntamiento en el mes de Marzo del corriente año segun recibo presentado.

A D. Angela Sanchez la cantidad de cinco pesetas por una cama facilitada a un Cabo de Transmisiones que pernocta en esta villa en Comision del servicio segun recibo presentado, debiendose abonar con cargo al Capitulo de Imprevistos del Presupuesto.

A D. Agustina Kolquera la cantidad de veinte pesetas por camas facilitadas a la Guardia Civil durante los dias de feria segun recibo.

A D. Emilio Lozano la cantidad de treinta pesetas importe de quince litros de leche suministrada a la enferma pobre y hospitalizada Geibel Porro Fernandez segun recibo presentado.

A la Ilustre Diputacion Provincial por conducto del Agente de este Ayuntamiento D. Francisco Gonzalez Arquer, la cantidad de veintiseis pesetas y cinco centimos por la insercion en el Boletin Oficial de la Provincia, del anuncio de exposicion al publico del Presupuesto ordinario confeccionado para el corriente año segun recibo presentado.

A D. Angel Fuentes, la cantidad de veinte pesetas por la composicion del marco de una puerta del Cuartel de la Guardia Civil segun recibo presentado.



Al Alcalde Presidente D. Francisco A. Alvarez la cantidad de sesenta pesetas por gastos suplidos por el mismo en su viaje a Badajoz para resolver asuntos de este Ayuntamiento segun recibo presentado.

Seguidamente se presento a la Comision Gestora la cuenta de los medicamentos suministrados por el Farmaceutico titular, D. Pedro Campos de Orellana, a los enfermos de la Beneficencia Municipal durante el mes de Abril ultimo.

Dicha cuenta que asciende a seiscientas treinta y cinco pesetas y cuarenta y tres centimos, fue examinada detenidamente por todos los Señores Gestores que quisieron hacerlo, des pues de lo cual acordaron por unanimidad prestarle su aprobacion, y que se devolviera al interesado una copia de dicha Cuenta para que, en su dia, le sea satisfecho su importe por la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

Y no habiendo por hoy otros asuntos de que tratar y siendo la hora de las trece y quince minutos se levanto la sesion cuya acta firmare todos los Señores Gestores concurrentes con el Secretario que certifico

Francisco A. Alvarez  
Romero

José Sesma

Lucente Lopez

Ramón de Alvarado

Sesion ordinaria del dia en la villa de Villagonzalo a treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuatro  
31 de Mayo de S. 94 S  
A las diez y ocho se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Señores de la Comision Gestora del mismo que al margen se relacionan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria que corresponde en este dia.

Señores concurrentes

D. Francisco A. Alvarez Freijo

„ José Sesma Diaz

„ José Romero Sanchez

„ Andrés Vivas Espinosa

„ Lucente Lopez Kolquera

„ Ramon de Alvarado Sanchez

Abierta a las doce horas bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Arribal Alvarez Freijo, fue leida y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dio lectura de los Boletines oficiales y ordenes recibidas durante la ultima quincena, acordandose el cumplimiento de todas las disposiciones que atañen a esta Corporacion.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:





A la Empresa "Hijos de Jacinto Guillen" la cantidad de once pesetas y veinte centimos importe de la luz electrica facilitada por dicha Empresa para las oficinas y otras dependencias de este Ayuntamiento durante el mes de abril proximo pasado, segun recibo que presenta.

A la Mancomunidad Sanitaria Provincial la cantidad de dos mil seiscientos seis pesetas y dieciocho centimos por concepto de haberes de los Sanitarios de esta villa correspondientes a los meses de Agosto y Septiembre del año de mil novecientos cuarenta y siete segun carta de pago numero 777 que ha presentado.

A la misma Mancomunidad la cantidad de ciento sesenta y seis pesetas con noventa y tres centimos por concepto de la Asistencia Facultativa a la Guardia Civil y Caballeros Mutilados de esta villa durante el tercer trimestre del año expresado de 1947, segun carta de pago n.º 778.

A la misma Mancomunidad por concepto de reconocimiento de <sup>1052</sup>quintos correspondiente al 1.º trimestre del mencionado año de 1947, segun carta de pago n.º 779.

A la repetida Mancomunidad, la cantidad de cuatrocientos dieciocho pesetas y cincuenta centimos por importe de medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal, por el Farmaceutico Titular D. Pedro Campos de Orellana, en el mes de Agosto de dicho año de 1947, segun oficio de formalizacion de fecha ocho del corriente mes, que ha presentado.

A la Caja Nacional de Seguro, por la cuota que ha correspondido a este Ayuntamiento, por el concepto del Seguro de Accidentes del Trabajo de los empleados fijos y eventuales del mismo, en el primer trimestre del año actual, segun recibo presentado. 10610

Al carpintero Luis Espinosa por el arreglo del marco de una puerta de la escuela de niñas, numero 2 segun recibo presentado, la cantidad de dieciocho pesetas.

Al Comerciante D. Juan Bermijo, la cantidad de ciento setenta y cinco pesetas por importe de cincuenta lamparas electricas facilitadas por el mismo a este Ayuntamiento para el alumbrado publico, segun recibo presentado.

A D. Jose Fernandez Ramirez, la cantidad de quince pesetas importe de siete litros y medio de leche suministrados por el mismo, al enfermo pobre y hospitalizado Pedro Maria Farrona Terrones, segun recibo presentado.

Al Administrador del Bolotin del Movimiento, de Falange Española Eva

11  
diconalista y de la J. O. N. S., la cantidad de diecisiete pesetas, importe de la suscripción de este Ayuntamiento a dicho Boletín correspondiente al año en curso según recibo presentado, debiéndose abonar del capítulo de Imprevistos

A D. Pedro Flores Yegre, la cantidad de doce pesetas importe de bagajes facilitados a la Guardia Civil según recibo presentado

A D. Francisco Casablanca Lozano, la cantidad de veintidos pesetas y cincuenta céntimos, importe de once litros y medio de leche que ha facilitado a la suframa pobre y hospitalizada Lorenza Moreno Velasco según recibo presentado

A la Compañía Telefónica, la cantidad de ciento nueve pesetas y treinta y cinco céntimos importe del servicio telefónico facilitado por la misma a este Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil durante el mes de Mayo último, según los dos recibos y facturas presentados.

A los Padres Agustinos del Real Monasterio de "el Resconal", la cantidad de cien pesetas en concepto de donativo acordado en destino al fomento de la publicación Cuatrimestral denominada "La Ciudad de Dios" según comprobante y letra de giro presentados; debiéndose abonar el expresado importe con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente.

A continuación se acordó el pago de todas las atenciones del Municipio, conforme a las posibilidades de Caja, según nota presentada por el infrascripto Secretario-Interventor accidental y que corresponden al presente mes según presupuesto.

Siendo las trece horas y cuarenta minutos; y no habiendo por hoy otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión cuya acta firman todos los Señores G

11  
toros concurrentes conmigo el Secretario accidental y certifico  
Fran J. Alvarez José Sesma  
Procurador D. Andrés Bernaldo  
D. [Signature]

D. [Signature]

Señores concurrentes

Señores concurrentes

19. Francisco A. Alvarez Trejo  
 20. José Sesma Lizar  
 21. José Romero Sanchez  
 22. Andrés Vivas Espinosa  
 23. Inocente Lopez Colquera  
 24. Ramon de Alvarado Sanchez

En la villa de Villagonzalo a quince de Junio de mil novecien-  
 tos cuarenta y ocho, se reunieron en el Salon Consistorial de este Ayun-  
 tamiento, los Señores de la Comision Gestora del mismo que al mar-  
 que se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria que corres-  
 ponde en este dia

Abierta a las doce horas bajo la presidencia del Señor Alcalde Don  
 Francisco Anibal Alvarez Trejo, fue leida y aprobada el acta de la an-  
 terior.

En seguida se dio lectura de los Boletines Oficiales y ordenos que se han  
 recibido durante la ultima quincena, acordandose el cumplimiento de to-  
 das las disposiciones que atañen a la Corporacion.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

Al Depositario Municipal, la cantidad de cinco pesetas por concepto  
 de un Socorro facilitado a las Hermanitas del Hospital de Nuestro Padre Jesus  
 de Nazaret, de enfermas incurables instalado en Cordoba, segun recibo presen-  
 tado.

Al mismo Depositario Municipal, la cantidad de veinte pesetas importe de  
 la suscripcion de este Ayuntamiento a la "Revista de Estudios Extremeños"  
 correspondiente al año de 1947 y satisfecha por dicho Depositario segun recibo  
 presentado.

Al estanquero D. Juan Dordon, la cantidad de sesenta y dos pesetas y cin-  
 cuenta centimos por importe de los efectos timbrados facilitados por el mismo a la Se-  
 cretaria de este Ayuntamiento segun factura presentada.

Seguidamente se presento a la Comision la cuenta de los medicamentos facilitados  
 a la Beneficencia Municipal, por el Farmaceutico Don Pedro Campos de Orella-  
 na, durante el mes de Mayo anterior. Dicha cuenta que asciende a ochocientas  
 sesenta y una pesetas y treinta y un centimos, fue leida por el infrascripto Secre-  
 tario accidental y examinada minuciosamente por los Señores Gestores que quisie-  
 ron hacerlo; acordando despues, por unanimidad, prestarle su aprobacion y que  
 se devuelva al interesado una copia de dicha cuenta para que, en su dia, le sea  
 satisfecho su importe por la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

Finalmente y a propuesta del Señor Presidente, se acuerda por unanimidad una  
 ligera reparacion de los caminos vecinales y de labores que puedan necesi-



tarla para facilitar la saca y recolección de mieses de la cosecha actual, debiéndose utilizar para dichas reparaciones a los individuos que se encuentren parados por no poder o no saber practicar la de siega de las mieses.

Y, siendo la hora de las tres y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión cuya acta firman todos los Señores Gestores concurrentes coningo el Secretario accidental que certifico.

Francisco Alvarez Trijo José Sesma  
 Inocente Lopez Andrés Vivas  
 Ramon de Alvarado Sanchez  
 Alvarado

Sesión extraordinaria del día 29 de Junio de 1948, para la toma de posesión del Gestor D. Pedro Casablanca Salguero

Señores concurrentes

D. Francisco A. Álvarez Trijo  
 " José Sesma Díaz  
 " José Romero Sánchez  
 " Andrés Vivas Espinosa  
 " Ramon de Alvarado Sánchez  
 " Inocente Lopez Melguera

En la villa de Villagonzalo a diecinueve de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en el Salon de actos de este Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, los Señores de la Comisión Gestora del mismo, con el fin de dar posesión, a Don Pedro Casablanca Salguero, del Cargo de Gestor de este Ayuntamiento en sustitución de Don Miguel Fernandez Suarez, que le ha sido conferido por el Ilustrísimo Señor Director General de Administración Local, a propuesta del Excmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia, por renuncia voluntaria del mencionado Don Miguel Fernandez Suarez.

A las once horas dio principio el acto bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Amal Álvarez Trijo, dándose lectura, por este, de una comunicación del Excelentísimo Señor Gobernador Civil de esta provincia, fechada el catorce de los corrientes, trasladando a esta Alcaldía una Resolución del Ilustrísimo Señor Director General de Administración Local por la que aprueba la propuesta de Gestor de este Ayuntamiento formulada por dicho Excmo. Señor Gobernador Civil, a favor de D. Pedro Casablanca Salguero, en sustitución de



Don Miguel Fernandez Suarez, y ordena que se le dé posesion de dicho Cargo, en sesion extraordinaria, y se remita al Gobierno la certificacion del acta correspondiente.

Terminada la lectura de la comunicacion referida y hallandose presente el Señor Casablanca Salguero, el Alcalde Presidente dióle inmediatamente posesion del expresado Cargo de Gestor de este Ayuntamiento, que el interesado aceptó prometiendo cumplirlo bien y fielmente conforme a su leal saber y entender y con la máxima devocion al Jefe del Estado y al cumplimiento estricto de la Ley.

Diéronle todos los Señores Gestores, la mas cordial bienvenida. Terminando el acto a las once horas y treinta minutos, levantándose la sesion los gritos de: ¡Arriba España!; Viva el Caudillo! dados por el Presidente y fervorosamente contestados por todos, puestos en pie, y extendiéndose la presente acta que firman todos los Señores de la Comision que han concurrido y el mismo Gestor de que yo el Secretario accidental, certifico.

Francisco Alvarez  
 José Sesma  
 Andrés Vivas  
 Inocente Lopez  
 Pedro Casablanca  
 Alvarado

Sesion ordinaria del día 30 de Junio de 1948 en la villa de Villagordeal a treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Señores de la Comision Gestora del mismo que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria que corresponde en este día.

Señores concurrentes

D. Francisco A. Alvarez Freijo	Abierta a las doce horas bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Amal Alvarez Freijo, fue leida y aprobada el acta de la anterior.
" Pedro Casablanca Salguero	En seguida se dió lectura de los Decretos oficiales y ordenes recibidas durante la última quincena, acordándose el cumplimiento de todas las disposiciones que atañen a esta Corporacion.
" José Sesma Diaz	
" Andrés Vivas Espinosa	
" José Romeo Sanchez	
" Inocente Lopez Molquera	Seguidamente y con armonia con lo preceptuado en el artículo quinto del vigente Reglamento para el Servicio Beneficio Sanitario de los pobres,
" Alvarado Sanchez	

Se procedió a la formación de la Lista de las familias que deben disfrutar, gratuitamente, de la Asistencia Facultativa y de los Medicamentos necesarios desde el día primero de Julio del año actual hasta el treinta de Junio del próximo año de mil novecientos cuarenta y nueve. Dicha Lista queda confeccionada en la forma en que aparece en documento aparte, acordando la Comisión Gestora que se exponga al público por término de diez días hábiles, durante los cuales puedan formular reclamaciones los que se consideren con mejor derecho. A lo seguido se dio lectura de una comunicación que el Ilustrísimo Señor Presidente de la Ilustre Diputación Provincial se ha servido dirigir a esta Alcaldía y que dice así:

"En el año de 1945 y en ejecución del Decreto de 24 de Mayo, se iniciaron diferentes obras de caminos en la provincia, para combatir el paro obrero. = Dada la urgencia de estas obras, por la necesidad inaplazable de facilitar jornales a los obreros agrícolas en paro, no hubo tiempo de requerir a los Ayuntamientos interesados en la construcción de los caminos, a fin de que previamente contraerán el compromiso de contribuir a los gastos de las obras, en la proporción establecida en la Ley. = En la actualidad se halla sometido a las Cortes un proyecto de Ley sobre concesión de créditos que consisten en la terminación de todas las obras de caminos provinciales en construcción, entre los cuales se encuentra la del camino provincial de Talavera de Mérida a Villagonzalo. = Para que sea posible la terminación de la obra, habrá de cumplir esa Corporación la formalidad indicada y, a tal efecto, lo remito una nota con la legislación vigente en la materia, en la que se precisa el compromiso a contraer por los Ayuntamientos y la aportación que les corresponde, con los anticipos que pueden recibir para este fin. = Como es preciso formar en seguida el plan de obras a iniciar en cuanto se reciban las consignaciones a que el Proyecto de Ley se refiere, es del mayor interés disponer, en la fecha más inmediata, de la documentación que ha de remitir esa Corporación, con el compromiso antes mencionado."

Dióse también lectura de la nota, que anteriormente se menciona, en la que se insertan los capítulos segundo y tercero de la Ley de 29 de Junio de 1935 referentes a las subvenciones y anticipos de fondos, respectivamente, que puede conceder el Estado a los Municipios menores de 20.000 habitan-



tes para la construcción de caminos vecinales.

Abierto el correspondiente debate en el que intervinieron todos los Señores Gestores concurrentes emitiendo sus respectivos pareceres, tras de breve deliberación, acordaron por unanimidad: Que desconociendo esta Corporación la cuantía del Proyecto de Obras, contando con las necesarias expropiaciones de Terreno que habrían de efectuarse; y teniendo en cuenta la penosa situación económica por que atraviesa este Ayuntamiento, en la actualidad, que por esta Alcaldía Presidencia se dirige atento oficio al Ilustrísimo Señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial, rogándole que se digné informar a esta Corporación sobre la cuantía aproximada que pueda corresponder a este Municipio, como aportación, en el expresado Proyecto del camino vecinal de referencia, con el fin de poder calcular si le es posible a este Ayuntamiento comprometerse, actualmente, a llevar a cabo dicho propósito.

A continuación se acordaron los siguientes pagos:

Al Jefe Provincial del Servicio de carnes, Cueros y derivados, la cantidad de quince pesetas por impresos facilitados a la Secretaria de este Ayuntamiento según oficio comprobante presentado.

A la Excm. Diputación Provincial la cantidad de cuarenta y nueve pesetas por la inserción de un anuncio del Presupuesto, en el Boletín Oficial de esta provincia según recibo presentado.

A la misma, la cantidad de doscientas cuarenta pesetas importe de la Suscripción de este Ayuntamiento y Junta del Censo electoral en el Boletín Oficial de esta provincia según recibo presentado por el Agente Señor González Arquer.

Al Depositario Municipal, la cantidad de cinco dieciséis pesetas importe de los jornales invertidos y satisfechos por el mismo en el arreglo de los caminos vecinales y de labores para la recolección de mieses según cuenta presentada.

A Sandalio Gil, la cantidad de catorce pesetas por un jornal invertido en la limpieza de varias callejas o travasías, según recibo presentado.

A Antonio Luis Douso, la cantidad de cincuenta pesetas, por jornales invertidos en señalar las rayas corta-fuegos que han de practicarse en este término, conforme a lo ordenado, según recibo presentado. El pago, de Improvistos.

A Pedro Flores Yegre, la cantidad de seis pesetas por una cama para un Soldado de Transmisiones que pernocta en esta Villa en Comisión del Servicio, según



D9143494

recibo presentado; debiéndose abonar dicho importe con cargo al Capítulo de Improvisos del Presupuesto vigente.

Al herrero Francisco Orain, la cantidad de quince pesetas por un jornal invertido en el arreglo del grifo de la fuente pública según recibo presentado a la Compañía Telefónica, la cantidad de ciento setenta y dos pesetas y ochenta céntimos, importe del servicio telefónico facilitado por la misma a este Ayuntamiento y al Cuartel de la Guardia Civil durante el mes actual según los dos recibos y facturas que se acompañan.

A la Asamblea Superior de la Cruz Roja, la cantidad de cincuenta pesetas en concepto de donativo de este Ayuntamiento a dicha Institución, según letra de giro presentada; debiéndose abonar dicho importe con cargo al capítulo de Improvisos del presupuesto vigente.

Al Depositario Municipal la cantidad de diez pesetas facilitadas en concepto de socorro, al Soldado del Cuerpo de Transmisiones, Manuel Gonzalez Gonzalez para poder incorporarse a su Regimiento, por haberle sido hurtada la cartera en que guardaba el billete del ferrocarril y cincuenta pesetas que poseía; debiéndose abonar dicho importe con cargo al capítulo de Improvisos del Presupuesto vigente.

A D. Antonio Orejo, de Don Benito, la cantidad de quinientos cincuenta y tres pesetas y noventa y cinco céntimos, importe de los impresos y otro material de Oficinas facilitado por el mismo a la Secretaría de este Ayuntamiento durante el segundo trimestre del corriente año, según factura presentada.

A D. Emilio Garcia Paton, la cantidad de ciento ochenta pesetas importe del alquiler del local escuela de niños número dos correspondiente al primer semestre del corriente año, según recibo presentado.

A la Maestra Nacional D<sup>ca</sup>. Purificación Gonzalez Murillo, la cantidad de ciento ochenta pesetas importe de lo que le ha correspondido por concepto de alquiler de su casa-habitación como Maestra Nacional propietaria de la escuela de niñas número uno de esta villa durante el primer trimestre del corriente año.

Seguidamente se presentó a la Comisión la Cuenta del agente de este Ayuntamiento en Badajoz Don Francisco Gonzalez Arquer correspondiente al segundo trimestre del corriente año. Dicha cuenta que resulta con un saldo a


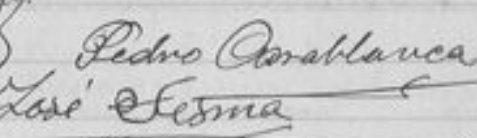
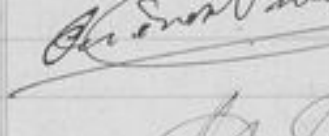


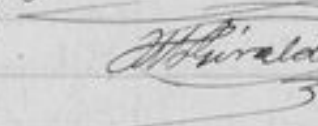


favor de este Ayuntamiento de dos mil doscientas siete pesetas y cuarenta y cinco céntimos, fue leída por mí el Secretario accidental y examinada detenidamente por cuantos Señores Gestores quisieron hacerlo, los cuales no le opusieron reparo alguno. Por lo cual, tras de breve deliberación, la Comisión Gestora acordó por unanimidad, conceder su aprobación a la referida cuenta y que se extiendan los libramientos y cargárense que no se hubieren formalizado hasta la fecha.

A continuación y en virtud de haber sido aprobada la cuenta del Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, D. Francisco González Arquer, correspondiente al segundo trimestre del corriente año, se acordó abonar al expresado Agente la cantidad de siete pesetas y cincuenta céntimos, importe de timbres y material de escritorio suplidos por el mismo a este Ayuntamiento durante el expresado trimestre según figura en diferentes partidas; debiéndose abonar dicho importe, con cargo al capítulo sexto, artículo primero del presupuesto vigente.

Igualmente y en virtud de dicha aprobación de cuenta se acordó abonar al expresado Agente, la cantidad de diez pesetas y sesenta y siete céntimos importe del uno por mil que le ha correspondido por premio de cobranza de diez <sup>mil</sup> seiscientos setenta y tres pesetas y diecisiete céntimos, por el cupo de compensación que ha correspondido a este Ayuntamiento en el 1.º trimestre del corriente año; debiéndose abonar dicho premio de cobranza, con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las quince horas y diez minutos, se levantó la sesión cuya acta firman todos los Señores Gestores concurrentes conmigo el Secretario accidental, certifica.

 Pedro Anablanca  
 José Sesma  
 Francisco López  
 Horacio  
 Horacio  
 Horacio

Sesión ordinaria del día, con la villa de Villagonzalo a quince de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco de Julio de S. D. H. S. I. se reunieron en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los Señores de la Comisión Gestora del mismo que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria que corresponde en este día.

Señores concurrentes

- Don Francisco P. Alvarez Frijo
- " Pedro Casablanca Salguero
- " Jose Sesma Diaz
- " Jose Romero Sanchez
- " Andres Vivas Espinosa
- " Innocente Lopez Colanera
- " Ramon de Alvarado Sanchez

Vierta a las doce horas bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Pinal Alvarez Frijo, fue leído y aprobada el acta de la anterior. Enseguida se dio lectura de los Boletines Oficiales y ordenes recibidas durante la última quincena, acordandose el cumplimiento de todas las disposiciones que atañen a la Corporacion.

Acto segundo, y en armonia con lo preceptuado en el artículo 5º del vigente Reglamento para el Servicio Sanitario de los pobres, se procedió a la formacion de la lista definitiva de las familias que deben disfrutar, gratuitamente, de asistencia facultativa de Medico y Botica desde primero de Julio actual hasta el treinta de Junio del proximo año de mil novecientos cuarenta y nueve; cuya lista provisional, formada por esta Comision Gestora en sesion ordinaria del dia treinta de Junio proximo pasado, ha permanecido expuesta al publico hasta el dia de ayer, sin que se haya producido reclamacion ninguna contra la misma. En su virtud, esta Corporacion acordó: Aprobar definitivamente dicha lista en la forma en que se inserta a continuacion, que se remitan copias de las mismas a los Señores Sanitarios titulares, y que se comuniquen a las familias que han sido incluidas este año, en virtud del turno que se tiene establecido por ser mayor el numero de familias pobres que el de las plazas que se pueden conceder:

Beneficencia Municipal

Ord. de	Nombres y apellidos		Domicilios	Observaciones
1	Ana	Galan Sanchez	2 España	fallecida
2	Ang	Toro Moreno	1 Portugal Calle Vifo	
3	Angel	Rivas Espinilla	1 Iglesia	B
4	Ana	Solis Gonzalez	3 Bodegas	
5	Adolfo	Semis Morillo	2 Coronel Yague	
6	Antonia	Fernandez Gutierrez y Fabiana	5 Portugal	40
7	Antonia	Reyes Perez	1 Obispo F. S.	40 B
8	Antonio	Sanchez Rosas	3 Vigo	
9	Alonso	Cortes Ruiz	2 Portugal	
10	Angela	Garcia Espinosa	6 Obispo F. S.	40
	Andres	Castañeda Corchuelo	3 Idem	

Nº de orden	Nombres y apellidos			Domicilios	Observaciones
12	Andrés	Vivas	Pérez	1 Bodegas	
13	Antonio	Donoso	Ponce	1 España	
14	Rafaelina	Sanchez	Rodriguez	3 Bodegas	
15	Basilia	Donoso	Carmona	3 España	
16	Benigna	Galan	Casablanca	1 Obispo F. S.	
17	Brasilia	Carmona	Vivas	1 Vigo	
B 18	Capitana	Rodriguez y Sorafina	Malfito	1 Obispo	Constituyen una sola familia
B 19	Candela	Andujar	Rodriguez	1 Portugal falso	(Incluye Moreno Paredes)
20	Catalina	Castañeda	Blanco	3 Vigo	q/a
B 21	Catalina	Ponce	Peña	2 Portugal	B
22	Leopolda	Alfonse	Domingo	6 España	
22	Cecilio	Moreno	Garrido	6 España	
23	Catalina	Basan	Rozo	1 José Antonio	
23	Concepcion	Aranda	Ramos	1	
24	Consuelo	Alvarez	Rico	2 Coronas C. Yague	
25	Crescencia	Katino	Ponce	7 Bodegas	q/a
26	Gregorio	Moreno	Fernandez	7 Obispo F. S.	
26	Darman	Ruiz	Fernandez	7	
27	Leoncia	Donoso	Carmona	3 España	
28	Dolores	Gallego	Alvarez	5 Pacillo	
B 29	Dolores	Camas	Zaragoza	1 Obispo F. S.	Baja
B 30	Emilia	Alvarez	Pascual	1 Pacillo	
30	Eusebio	Moreno	Castañeda	4 España	
31	Berquiel	Korro	Kalacios	4 Coronel Yague	
B 32	Elisa	Cano	Korro	2 España	q/a. Baja
33	Encarnacion	Malfito	Pozo	2 Portugal	
34	Enriqueta	Donoso	Salcedo	1 Coronel Yague	
35	Fernanda	Abad	Moreno	6 Castillejo	
B 36	Fernando	Luna	Sesma	1 Arriba Baja	Incluye Morena
37	Francisco	Delamo	Sanchez	3 Arriba	
38	Francisco	Flores	Carroxa	3 Obispo F. S.	
39	Francisco	Flores	Perez	4 España	
40	Francisco	Malfito	Pozo	1 Obispo F. S.	
B 41	Francisco	Peña	Licio	3 Arriba	Baja
42	Francisco	Sesma Castro y su nieto		2 José Antonio	Constituyen una sola familia
	Francisco	Katino	Fernandez	1 España	q/a



No. de orden	Nombres y apellidos		Domicilios	Observaciones
44	Francisca	Cruz Moreno	Pocillo 1	
B 45	Francisca	Donoso Ferreras	José Antonio 1	Baja
46	Gabina	Dallero Sadillo	Santa Catalina	
47	German	Encinas Alarcón	Bodegas 1	
48	German	Fernandez Puerto	Extramuros 3	
49	Guadalupe	Moreno Barco	Vigo 1	
50	Ignacio	Rotas Moreno	Arriba 4	
B 51	Isabel	Farrona Corbacho	Vigo 1	epa Baja
52	Isabel	Abad Vargas	José Antonio 1	
53	Isabel	Andujar Peña	Portugal 1	
54	Isabel	Gonzalez Mejias	Coronel Sagie 3	
55	Isabel	Moreno Castañeda y su madre	España 4	Constituyen una sola familia
56	Isabel	Norro Fernandez	Portugal 5	
57	Isabel	Rota Moreno	España 1	
58	Isabel	Espinosa Carroza	José Antonio 1	
59	Isidora	Peña Liviano	España 1	
60	Joaquina	Sanchez Carroza y su padre	Pocillo 1	Constituyen una sola familia
61	Joaquín	Moreno Cabeceira y hermano	Bodegas 2	Idem id id
62	Joseta	Moreno Mouje	España 3	
B 63	Joseta	Galan Casablanca	Obispo F. S. 3	Baja
64	Joseta	Sanchez Rodriguez Donoso	España 1	
65	José No. 2	Casablanca Garcia	Pocillo 4	
B 66	José	Barroso Ronce	Obispo F. S. 2	fallacia
67	José	Ramos Sanchez	General Franco 2	
B 68	José	Vieras Cortes	Obispo F. S. 4	Baja
69	Juan	Miranda Amarillas	Pocillo 4	
B 70	Juan Tran. 2	Solis Gonzalez	España 3	Baja
71	Justa	Ronce Barco	Portugal 3	
72	Leandra	Cabeceira Vivas	Marques 3	
73	Luciana	Peña Almeida	Arriba 4	
74	Lucrécia	Barco Flores	Coronel Sagie 3	
	Luisa	Moreno Vivas	España 3	

Nº de orden	Nombres y apellidos		Domicilios	Observaciones
76	Maria ant. <sup>a</sup>	Carroza Gonzalez <sup>201</sup>	1 Obispo	
77	Maria	Frutos Casablanca	1 España	
78	Maria	Garcia Castañeda	2 Portugal	
79	Maria ant. <sup>a</sup>	Mendoza Ramos	1 Obispo	
B 80	Maria Josefina	Puerto Vargas	3 Obispo	Bjo. Baja
81	Maria	Frutos Rodriquez Espinosa	2 Portugal	
82	Maria	Rubiales Espinosa	1 Portugal	
83	Maria	Berones Frutos	4 Vigo	
84	Maria ant. <sup>a</sup>	Vargas Carroza	2 Boulló	
B 85	Magdalena	Mendoza Ramos	3 Portugal	Baja
86	Mamuel	Gomez Bustado	4 Portugal	
B 87	Mamuel	Fedrovel Hurdio Juez Redondo	6 Imperada	Baja
88	Mamuela	Expulsora Galan Rodriguez	4 Santa Eulalia	
B 89	Madimo	Delgado Galan	3 Vigo	Baja
B 90	Mamuel	Correia Paton Morero	1 Portugal	Baja
91	Micaela	Alvarez Ponce	2 arriba	
B 92	Miquel	Miranda Amarilla y hermana	2 Santa Eulalia	Baja
93	Modesta	Morero Vivas	1 General Franco	
94	Modesta	Morero Flores	1 Jose Antonio	
B 95	Modesto	Galan Sanchez	4 España	Baja
96	Maria Petra	Garrido Rorro	1 Santa Eulalia	
B 97	Maria	Munoz Gomez	1 Rocillo	Baja
98	Narcisa	Espinosa Montero	3 España	
99	Nicolasa	Carmona Vivas	2 arriba	
100	Nicolasa	Puerto Frutos y su madre Maria Josefa	5 Obispo	Constituyen una sola familia
101	Olegario	Reina Corro	8 Rocillo	
102	Pedro	Garcian Gonzalez	2 Obispo	
103	Pedro	Morero Cano	3 España	
104	Pedro	Ponce Santamaria	1 Encomas de Portugal	
105	Petra	Vargas Carroza	8 España	
106	Petra	Andujar Castañeda	3 España	
	Poncencia	Rorro andujar	1 Coronel Lagie	



<u>Nº de orden</u>	<u>Nombres y apellidos</u>	<u>Domicilio</u>	<u>Observaciones</u>
508	Ramon Rodriguez Cabeceira	Barriada Estacion <sup>288</sup>	No
509	Rufina Barco Carroza	Portugal 2	
B 510	Rosa Rodriguez Berceo	ºº Vigo 1	Baja
511	Ramona Barrero Salcedo	ºº Vigo 1	
512	Regina Sosa Rubia	Extramuros 7	
513	Rosa Espinosa Puerto	Barriada Estacion	
514	Saturino Ronce Barco	Coronel Gajue 3	
B 515	Sebastiana Hurtado Garcia	Temperada 2	Baja
516	Silvestre Galan Sanchez	Bodega 7	
517	Soledad Vivas Mater	Rocillo 2	
518	Vicente Malfecho Poro	Portugal 6	Constituyen una sola familia
519	ºº Vicente Garrido Bravo	Portugal 2	
520	ºº Virtudes Lopez Cabeceira	Obrigo 1	
B 521	ºº Vicente Vivas Mater	Espana 2	Baja
B 522	Catalina Galan Roza	Espana 1	Repelido
B 523	Francisco Corchuelo Gallego	Barriada Estacion <sup>3</sup>	ojo Baja
B 524	Manuel Vivas Peña	ºº Vigo 7	Baja
525	Petra Sanz Sanchez	Arriba 4	

### Caballeros Wutilados

1	Francisco Andujar Castañeda	Espana 1	517
2	Pedro Barroso Donoso	General Franco 1	
3	Nicolas Valades Alvarez	Espana 1	

Además: Se les facilitará asistencia facultativa y los medicamentos necesarios, a todos los individuos que integran el Puerto de la Guardia Civil y a sus respectivas familias

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

A la empresa "Vinda e hijos de Jacinto Guillen" la cantidad de catorce pesetas y tres centimos importe de la luz electrica suministrada por la misma a las oficinas de este Ayuntamiento durante el mes de Mayo proximo pasado. Se quinombo presentado.

A Rosa Garcia, la cantidad de ocho pesetas por bagajes facilitados a la Guardia Civil en el corriente mes, segun recibo presentado por dicha Señora.

Al Farmacéutico D. Pedro Campos de Orallana, la cantidad de doce pesetas y sesenta y cinco centimos por importe de un cuarto de kilo de goma arábiga facilitada a la Secretaria de este Ayuntamiento según factura presentada.

Al continuacion se presentó a la Comisión, la cuenta de los medicamentos suministrados por el Farmacéutico titular Don Pedro Campos de Orallana, a los enfermos de la Beneficencia Municipal, durante el mes de Junio último. Dicha cuenta que asciende a ochocientas setenta y nueve pesetas y sesenta y cinco centimos; fue leída y examinada por los Señores Gestores que quisieron hacerlo, acordándose, después, por unanimidad, concederle su aprobacion, y que se devuelva al interesado una copia de la misma, para que, en su día, le sea abonado su importe por la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

Seguidamente se presentaron a esta Comisión Gestora los Padrones que, para el cobro de los Derechos y Tasas sobre orijas y balcones salientes; sobre canales y canalones que vierten en la vía pública o terrenos del común; el rodaje de vehiculos de traccion animal; el de entrada de carruajes en edificios particulares y demas exacciones ya acordadas para nutrir el presupuesto de ingresos del corriente año y que han sido confeccionados por la Secretaria de este Ayuntamiento, de conformidad con las respectivas Ordenanzas y Tarifas vigentes que han sido aprobadas por el Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda de esta Provincia. Dichos Padrones fueron examinados detenidamente por los Señores Gestores que, hallandolos conforme, acordaron, por unanimidad, concederles su aprobacion y que se expongan al público, en la Secretaria de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días naturales, a partir desde mañana, con el fin de que los interesados puedan formular, contra dichos documentos, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las catorce horas y veinte minutos, se levantó la sesion en un acta firmada todos los Señores Gestores concurrentes conmigo el Secretario accidental y certifico.

Agustín

Pedro Casablancu

Andrés

José Sesma

Alfonso

Francisco López

Manuel

Sesion extraordinaria, celebrada el dia 23 de Julio del año 1948

Señores asistentes

Presidentes

Don Francisco A. Alvarez Trejo

Gestores

Don José Sesma Giza

Don José Romero Sanchez

Don Andres Vivas laspinosa

Don Inocente Lopez Molguera

Don Ramon de Alvarado Sanchez

Secretario accidental

D. Manuel Giraldo Marin

En la villa de Villagorda a veintitres de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho, previa la debida convocatoria cursada, se reunió el Ayuntamiento pleno en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, en primera citacion, con asistencia de los Señores Gestores cuyos nombres van reseñados al margen y el infrascrito Secretario accidental, presidido por el Señor Alcalde Don Francisco Amal Alvarez Trejo, con objeto de tratar del unico asunto comprendido en el orden del dia: "Estudiar un Pliego de reparos hechos por el Ilustrisimo Señor Delegado de Hacienda al Presupuesto ordinario aprobado por esta Corporacion para el ejercicio economico en curso, y el informe que ha emitido la Comision Municipal de Hacienda sobre el mismo."

Hecho un recuento de los Señores Gestores que concurren en numero superior al exigido por la Ley, para la aprobacion de Presupuestos, se abre la sesion a las veintuna horas, por la Presidencia.

Por orden de la Presidencia y por el infrascrito Secretario se dio lectura al Pliego de reparos de que se ha hecho mencion, al informe emitido por la Comision de Hacienda, y a los articulos del 239 al 234, ambos inclusive, del Decreto de 25 de Enero de 1946, se entra en el orden de discusion y, despues de hacer uso de la palabra todos los Señores presentes, y de estudiar detenidamente el Informe de la Comision de Hacienda, por unanimidad, se acuerda aprobar el mismo en todas sus partes, quedando cifrado el Presupuesto ordinario aprobado para el año de mil novecientos cuarenta y ocho, por Capítulos, en la forma siguiente:

<u>Capítulos</u>	<u>Presupuesto de Gastos</u>	<u>Consignacion Pesetas</u>
1%	Obligaciones generales	25.605'88
2%	Representacion Municipal	2.654'00
3%	Vigilancia y Seguridad	3.750'00
4%	Policia Urbana y Rural	8.284'00
5%	Recaudacion	3.600'00
6%	Personal y Material de Oficinas	35.250'00
7%	Salubridad e Higiene	53.587'70

Suma y sigue



Capitulos		Suma anterior	
8%	Beneficencia	23.695'50	83.727'58
9%	Asistencia Social	3.560'00	
50%	Instruccion Publica	5.235'95	
55%	Obras Publicas	1.450'00	
53%	Fomento de los intereses comunales	1.300'00	
57%	Agrupacion forzosa de los Municipios	2.263'36	
58%	Imprevistos	700'26	
<u>Suma el Presupuesto ordinario de Gastos</u>		<u>24.532'65</u>	

Presupuesto de Ingresos

5%	Rentas	3.253'27
5%	Eventuales, extraordinarios &c.	2.625'00
6%	Arbitrios con fines no fiscales	3.000'00
8%	Derechos y Tasas	29.850'00
9%	Cuotas, recargos, participaciones &c.	14.032'65
50%	Imposicion Municipal	75.426'76
55%	Multas	384'97


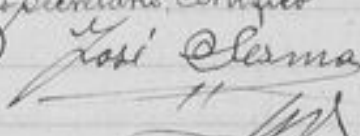



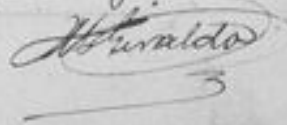
Suma el Presupuesto ordinario de Ingresos 124.532'65

Resumen general

Suma el Presupuesto ordinario de Ingresos	124.532'65
Idem el id. id. de Gastos	124.532'65
Diferencia: Deficit o superavit	0'00

Asimismo se acordó por unanimidad, remitir al Ilustrisimo Señor Delegado de Hacienda de la Provincia el Resumen que figura en el informe de la Comision de Hacienda, por capitulos y articulos, en el que se expresa de como, en definitiva, queda el Presupuesto una vez llevadas a efecto las modificaciones ordenadas por dicha Superior Autoridad.

Y no siendo otro el objeto de la sesion, se levanto de orden de la Presidencia, a las veintidos de hoy legal, como Cuarenta y cinco certifico



  
 Procede a su
 



Sesion ordinaria del dia En la villa de Villagorazalo a treinta y uno de Julio de mil nove-  
 55 de Julio de S. D. 1948 cientos cuarenta y ocho, se reunió en la Sala Capitular de este

Ayuntamiento, los Señores de la Comisión Gestora del mismo, con  
 el fin de celebrar la Sesion ordinaria que corresponde en el dia  
 de hoy.

<u>Señores concurrentes</u>	
D. Francisco A. Alvarez Frejo	Abierta a las doce horas bajo la Presidencia del Señor Alcal-
" Pedro Casablanca Salguero	de D. Francisco Anibal Alvarez Frejo, fue leida y aprobada
" José Sesma Lizar	el acta de la ordinaria anterior.
" José Romero Sanchez	Le seguida se dio lectura de los Boletines Oficiales y ordenes re-
" Andres Vivas Espinosa	cididas durante la ultima quincena, acordandose el cumpli-
" Inocente Lopez Holguera	miento de todas las disposiciones que atañen a la Corporacion.
" Ramon de Alvarado Saucedo	

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

A D. Lino Corvacho la cantidad de veinte pesetas por importe de la lim-  
 pieza de una maquina de escribir, de las Oficinas de este Ayuntamiento  
 segun recibo presentado.

A la Compania Telefonica, la cantidad de ciento sesenta y seis pes-  
 etas y noventa céntimos por el servicio telefonico urbano e interurbano fa-  
 cilitado por la misma a este Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil  
 durante el mes de Julio actual segun los dos recibos y facturas presentados.

Seguidamente se dio cuenta a la Comisión Gestora de no haberse presenta-  
 do reclamacion ninguna contra los Padrones confeccionados para la  
 exaccion de los Derechos y Tasas sobre tejados, balcones salientes; sobre ca-  
 nales y canalones que existen en la via publica o terrenos del comun; de  
 rodaje de vehiculos de traccion animal; el de entrada de cormijas en edi-  
 ficios particulares y demas exacciones ya acordadas para nutrir el pre-  
 supuesto ordinario del corriente año, todos los cuales han permanecido ex-  
 puestos al publico en la Secretaria de este Ayuntamiento desde el dia dieci-  
 seis del mes actual hasta ayer inclusive. En su vista, la Comisión Gestora,  
 tras de breve deliberacion, acordó, por unanimidad conceder su aproba-  
 cion definitiva a los expresados documentos cobratorios y que se proceda  
 a su respectiva recaudacion en la forma y plazos acostumbrados o que es-  
 timen pertinentes la Alcaldia Presidencia.

No habiendo, por hoy, otros asuntos de que tratar, siendo las trece horas y



seis minutos, se levanta la sesion cuya acta firman todos los Señores Gutores  
 concurrentes con miyo el Secretario accidental y certifico

Francisco Alvarez Pedro Casablanca  
 José Sesma  
 Inocente Lopez  
 Ramon de Alvarado

Sesion ordinaria del dia en la villa de Villagordeal a quince de agosto de mil novecientos  
 55 de agosto de 1948 { cuarenta y ocho, se reunieron en la Sala Capitular de este ayunta-  
 miento los Señores de la Comision Gestora del mismo, que al mar-

Señores concurrentes  
 D. Francisco A. Alvarez Trijo  
 „ Pedro Casablanca Salguero  
 „ José Sesma Diaz  
 „ José Romero Sanchez  
 „ Andres Yivas Lopez  
 „ Inocente Lopez Colquera  
 „ Ramon de Alvarado Sanchez

quien se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria que corres-  
 ponde en este dia  
 Abierta a las doce horas bajo la presidencia del Señor Alcalde  
 D. Francisco Simbal Alvarez Trijo, fue leida y aprobada el acta de  
 la anterior.  
 En seguida se dio lectura de los Boletines oficiales y ordenes recibidas  
 durante la ultima quincena, acordandose el cumplimiento de todas  
 las disposiciones que atañen a la Corporacion.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

Al Comisionado de quintas D. Manuel Givado, la cantidad de cuarenta pesetas por los gastos efectuados en su viaje a Badajoz para ingresar en la Caja de Rcheta, a los meses del recemplazo del año actual, segun cuenta presentada.

Al Farmaceutico D. Pedro Campos de Orellana, la cantidad de nueve pe-  
 setas y quince centimos importe de nueve gramos de Azul de Metileno que  
 ha facilitado para las oficinas de este Ayuntamiento segun factura presen-  
 tada.

Al Don Antonio Rodriguez Guillen, la cantidad de treinta y cinco pesetas  
 y setenta y cinco centimos por importe de un litro de tinta, marca 'Peli Kan'  
 que ha facilitado para la Secretaria de este Ayuntamiento segun factura  
 presentada.



Al Depositario Municipal, la cantidad de cincuenta y siete pesetas y veintiocho centimos importe de la Contribucion Urbana de este Ayuntamiento correspondiente al año actual segun los dos recibos presentados.

Al mismo Depositario Municipal la cantidad de cuatro pesetas abonadas por el, por lo que ha correspondido abonar por este Ayuntamiento a la Camara Oficial de la Propiedad Urbana, en el año actual segun recibo presentado; debiendose abonar dicho importe, con cargo al capitulo de Improvisos del Presupuesto Vigente.

Al Secretario particular del Señor Alcalde de Mérida, la cantidad de cuarenta y seis pesetas y setenta y cinco centimos para contribuir a la adquisicion de la Gran Cruz del N. Agricola que le ha sido concedida al Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

A continuacion se presento a la Comision la Cuenta de los medicamentos suministrados por el Farmaceutico Titular D. Pedro Campos de Ormaiztegui, a los enfermos incluidos en la Beneficencia Municipal, durante el mes de Julio ultimo. Dicha cuenta que asciende a pesetas 872'96 fue leida y examinada por los Señores Gestores que quisieron hacerla, acordando despues, por unanimidad, concederle su aprobacion y que se devuelva al interesado una copia de la misma para que, en su dia, le sea abonado su importe por la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

Seguidamente se presento a la Comision Gestora, una instancia del vecino de esta villa Don Angel Flores Carroza, dirigida al Señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en solicitud de que por esta Corporacion le sea concedida la instalacion de un kiosco de madera, en la delantera de la Casa n.º 16 de la calle de la Tapesia de esta villa, en terreno de la via publica, mas metros de terreno circundante, a partir del quince del mes actual hasta final del mes de Septiembre; solicitando asi mismo autorizacion para allanar, por su cuenta, los desmoronados que existen en dicho terreno y que piensa explotar, durante el tiempo indicado, con su venta de bebidas como matriculados que se halla en la misma, mediante el pago de los Derechos y Casos establecidos por este Ayuntamiento conforme a las Ordenanzas y Tarifas vigentes.

Puesto a debate el asunto, emittieron su parecer todos los Señores Gestores coincidiendo en que, como se trata de ingresos municipales acordaros en Pre



supuesto; y que existe el precedente del año anterior en el que, por esta época, se hicieron concesiones análogas, se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado por el Industrial D. Angel Torres, y que se verifique o comprometa, por el encargado de este servicio, la cantidad de terreno solicitado, pectando o señalando en debida forma.

Permiso

Acto seguido, por el infrascripto Secretario accidental, se dio lectura de otra instancia del Señor Alcalde Presidente de esta Comisión Gestora, dirigido a la misma y que textualmente dice así: = A la Corporación Municipal =  
= Don Francisco Anibal Alvarez Freije, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa, a la digna Corporación Municipal, con el mayor respeto expone: = Que viene desempeñando sin interrupción, por espacio de mas de cuatro años, el cargo de alcalde de este ayuntamiento. = Que dadas las complejidades del mismo, necesita un periodo de descanso para renovar algo su salud y, por otra parte, poder atender a asuntos particulares que tiene totalmente desatendidos por prestar preferente atención a los del cargo. = En su virtud, ruega a la digna Corporación Municipal que se sirva concederle dos meses de permiso que desea empezar a disfrutar a partir del día quince del mes actual, a los fines ya expresados.

Al finalizar la lectura de la mencionada solicitud, el Señor Presidente trató de retirarse del Salón para dejar en plena libertad a los Señores Gestores para la deliberación y acuerdo de los Señores Gestores que se apresuraron a rogarle que no lo hiciese y a cuyo ruego se sirvió atender dicho Presidente. Puesto a debate el asunto, tras de muy breve deliberación se acordó por unanimidad, con la abstención del repetido Señor Presidente, que: Considerando muy justificada la petición del permiso solicitado por el Señor Alcalde Presidente D. Francisco Anibal Alvarez Freije, se le conceden los dos meses que desea para atender al restablecimiento de su salud y para resolver asuntos de carácter particular a partir desde esta noche hasta la del quince de Octubre próximo en que se prorrogaría este permiso si, desgraciadamente, le fuere necesario. Y que durante dicho tiempo, se haga cargo del Despacho y desempeño de la actual día Presidencia, el Primer Gestor, hoy en funciones de Segundo Alcalde, Don Pedro Casablanca Salgado. Siguen preceptiva el artículo de la vigente Ley Municipal y demás



disposiciones complementarias

Y siendo la hora de las trece y cuarenta minutos y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión cuya acta firman todos los Señores Gestores concurrentes conmigo el Secretario accidental de que certifico

Fran. <sup>de</sup> ~~Alvarado~~ <sup>Alvarado</sup> Pedro Casablanca  
 José Sesma <sup>Díaz</sup>  
 Romero <sup>Sánchez</sup> <sup>Vivas</sup>  
 Innocente Lopez <sup>Rodríguez</sup>  
 Alvarado

Sesión ordinaria del día

25 de Agosto de 1948 en la villa de Villagorreal a treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Señores de la Comisión Gestora del mismo, con

Señores concurrentes	
Don Pedro Casablanca Salguero	el fin de celebrar la sesión ordinaria que corresponde en este día.
" José Sesma Díaz	Abierta a las doce horas bajo la Presidencia del Señor Primer
" José Romero Sánchez	Comiente Alcalde, en funciones de Presidente, Don Pedro Casablan
" Andrés Vivas Espinosa	ca Salguero, fue leída y aprobada el acta de la anterior.
" Innocente Lopez Rodríguez	En seguida se dio lectura de los Boletines Oficiales y orde
" Ramon de Alvarado Sanchez	nes recibidas durante la última semana, acordándose el cumpli
	miento de todas las disposiciones que atañen a la Corpora

cion.  
 Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

A Felipe Ferrones la cantidad de seis pesetas importe de una cama facilitada a un soldado de transmisiones que ha tenido que permanecer en esta villa en comisión del servicio; debiéndose abonar dicho importe con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente

A la Compañía Telefónica la cantidad de ciento cincuenta y siete pesetas y ochenta céntimos importe del servicio telefónico facilitado por la misma a este Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil durante el mes de Agosto actual según los dos recibos y facturas presentadas.

A Albañil Angel Moreno la cantidad de seis pesetas importe de



medio jornal invertido en la reparacion del paramayo instalado en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, segun recibo presentado al Sr. Antonio Casablanca Ronce, la cantidad de treinta pesetas importe de quince litros de leche que ha facilitado a la enferma pobre y hospitalizada Mercedes Casablanca Hurtado segun recibo que presenta.

Al la empresa "Vinda e Hijos de Jacinto Guillen", la cantidad de once pesetas y veinte centimos importe de la luz electrica facilitada por dicha empresa a las Oficinas y otras dependencias de este Ayuntamiento durante el mes de junio ultimo segun factura presentada.

Seguidamente, el Señor Presidente dijo: Que, en vista del paro obrero que existe en la actualidad, por haberse terminado totalmente los trabajos de recoleccion de mierdas, estimaba procedente que la Corporacion acordase efectuar algunas obras, aunque sean de escasa importancia, con el fin de amenorar o mitigar, en lo posible, el expresado paro obrero durante el breve plazo que falta para empezar las operaciones de vendimia.

La Corporacion Gestora acogio, con visible beneplacito, la propuesta de su Presidente y, tras de breve deliberacion, acordo, por unanimidad, que se proceda a una limpieza general de las calles y plazas de la poblacion; a la colocacion de pasaderas en los arroyos denominados "de San Juan" y "del Caballo", que son de absoluta necesidad para el paso de los peatones en la proxima temporada de lluvias, y de algunos otros pequeños trabajos que, a juicio del Presidente, convenga efectuar con la finalidad expresada; debiendose hacer todos ellos con cargo a los fondos existentes para la Prevencion del Paro Obrero. Y no habiendo, por hoy, mas asuntos de que tratar, siendo la hora de las trece y siete minutos, se levanto la sesion cuya acta firman todos los Señores Gestores concurrentes y yo el Secretario accidental que certifico.

Pedro Casablanca  
 Presidente  
 Juan Lopez  
 Secretario

Alcalde

Alcalde



32  
Sesion ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Villagordeal a quince de Septiembre de mil novecientos y ocho, se reunieron en el Salon Consistorial de este Ayuntamiento los Señores de la Comision Gestora del mismo que al mar-

Señores concurrentes  
Don Pedro Casablanca Salguero  
„ José Sesma Diaz  
„ José Romero Sanchez  
„ Andrés Vivas Espinosa  
„ Inocente Lopez Melguera  
„ Ramon de Alvarado Sanchez

gno se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria que corresponde en el dia de hoy.  
Abierta a las doce horas bajo la Presidencia del Señor Primer Teniente de Alcalde en funciones de Presidente, Don Pedro Casablanca Salguero, fue leida y aprobada el acta de la anterior.  
En seguida se dio lectura de los Boletines Oficiales y ordenes recibidas durante la ultima quincena, acordandose el cumplimiento de todas las disposiciones que atañen a esta Corporacion.

Acto segundo, se acordaron los siguientes pagos:

Al albañil Joaquin Barrera, la cantidad de cuarenta y dos pesetas por la construccion de un tabique en el cable de bajada del pararrayos instalado en las Casas Consistoriales, segun recibo que ha presentado.

A José Rodriguez Cabeceira, la cantidad de veinte pesetas importe de diez escobajos que ha facilitado a este Ayuntamiento, para la limpieza de calles y plazas de esta poblacion segun recibo presentado.

Seguidamente se presentó a la Comision Gestora la cuenta de los medicamentos suministrados por el Farmaceutico titular Don Pedro Campos de Orellana a los enfermos de la Beneficencia Municipal, durante el mes de Agosto proximo pasado. Dicha cuenta que asciende a seiscientas treinta y una pesetas y ochenta y dos céntimos, fue leida y examinada por todos los Señores Gestores que quisieron hacerlo y despues de breve deliberacion, acordaron por unanimidad, prestarle su aprobacion y que se devuelva, al interesado, el duplicado de dicha cuenta, con nota firmada de dicha aprobacion, para que, en su dia, le sea abonado su importe por la Comunidad Sanitaria Provincial.

Al siendo la hora de las doce y cuarenta minutos y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion cuya acta firman todos los Señores Gestores concurrentes y yo el Secretario accidental que certifico

Pedro Casablanca  
Inocente Lopez Melguera  
José Sesma

Si-



quen las firmas


Sesion ordinaria del dia de la villa de Villagonzalo a treinta de Septiembre de mil novecientos  
 30 de Septiembre de 1948 Cuarenta y ocho, se reunieron en el Salon Consistorial de este Ayuntamiento

<u>Señores concurrentes</u>	to los Señores de la Comision Gestora del mismo que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria que corresponde en este dia. Abierta a las doce horas bajo la Presidencia del Señor Primer Teniente Alcalde D. Pedro Casablanca Salguero, fue leida y aprobada el acta de la anterior.
Don Pedro Casablanca Salguero	
" José Sesma Diaz	
" José Romero Sanchez	
" Andrés Vivas Espinosa	
" Inocente Lopez Melguera	
" Ramon de Alvarado Sanchez	

En segunda se dio lectura de los Boletines Oficiales y ordenos recibidas durante la ultima semana, acordandose el cumplimiento de todas las disposiciones que atañen a la Corporacion.

Acto segundo se acordaron los siguientes pagos:

- a la empresa Vinda e Hijos de Jacinto Guillen, la cantidad de nueve pesetas y quince centimos por importe de la luz electrica facilitada por la misma a las oficinas y otras dependencias del Ayuntamiento durante el mes de Julio del corriente año segun factura presentada

- a la misma empresa, la cantidad de trescientas treinta y ocho pesetas, cincuenta y ocho centimos por el importe de noventa lamparas o bombillas electricas que han servido a este Ayuntamiento para el alumbrado publico, segun factura presentada.

- Al Juzgado Comarcal de Zarza de Alange, la cantidad de mil quinientas pesetas por concepto de atenciones de Justicia correspondientes al año de 1946 segun carta de pago presentada con fecha 28 del mes actual.

- a la Compania Telefonica la cantidad de noventa y siete pesetas y cincuenta y cinco centimos, importe del servicio telefonico facilitado por la misma a este Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil durante el mes de Septiembre actual segun los dos recibos y facturas que ha presentado

Seguidamente le fue presentada a la Comision Gestora la cuenta del Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, Don Francisco Gonzalez Arquero, correspondiente al tercer trimestre del corriente año. Dicha cuenta que resulta con

un saldo, a favor de este Ayuntamiento, de dos mil ochocientas treinta y cinco pesetas con quince centimos, fue leída por mí el Secretario accidental y examinada detenidamente por los Señores Gestores que quisieron hacerlo; los cuales, tras de breve deliberación acordaron, por unanimidad, conceder su aprobación a la referida cuenta, y que se extiendan los libramientos y cargaremos que no se hubiesen formalizado hasta esta fecha.

A continuación y en virtud de haber sido aprobada la cuenta del mencionado agente de este Ayuntamiento en Badajoz D. Francisco Gonzalez Arquer, correspondiente al tercer trimestre del corriente año, se acordó por unanimidad abonar al mismo la cantidad de tres pesetas y cincuenta centimos importe de timbres suplidos por el mismo a este Ayuntamiento durante el expresado trimestre según figura en diferentes partidas; debiéndose abonar, dicho importe, con cargo al capítulo sexto, artículo primero del presupuesto vigente.

Igualmente y en virtud de dicha aprobación de cuenta del agente Don Francisco Gonzalez Arquer, se acordó abonar al mismo la cantidad de ciento cuarenta pesetas satisfechas por él al Instituto Nacional de Provision por concepto de demora en el pago <sup>de la cuota</sup> que debió efectuar oportunamente este Ayuntamiento al Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local correspondiente a los meses de Enero a Mayo ambos inclusivos, del corriente año según nota inserta en los recibos de pago de dichos meses; debiéndose abonar la expresada cantidad con cargo al capítulo de gastos imprevistos del presupuesto vigente.

Así mismo se acordó abonar al mencionado Agente, también con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto, la cantidad de diez pesetas y sesenta y siete centimos importe del uno por mil que le ha correspondido del premio de cobranza del Cupo de compensación en el segundo trimestre del año actual.

Igualmente se acordó abonarle cinco mil seiscientas pesetas que ha satisfecho al Montepío de Administración Local, en el Instituto Nacional de Provision por la Pension de jubilación del Secretario D. Juan Giraldo Martin, correspondiente a los meses de Enero a Julio, ambos



inclusivo, del corriente año segun los seis recibos presentados.

Tambien se le abona la cantidad de trescientas ochenta y cuatro pesetas y sesenta y cinco centimos que ha satisfecho al Instituto Provincial de Sanidad por la aportacion de este Ayuntamiento correspondiente al año de 1947 segun comprobante que ha presentado.

Segualmente se acuerda abonarle la cantidad de diez pesetas por gastos de correo efectuados durante el tercer trimestre referido, segun recibo que ha presentado.

Del mismo se acordó abonarle la cantidad de ciento seis pesetas y diez centimos que ha satisfecho a la Caja Nacional de Provision por la cuota que ha correspondido a este Ayuntamiento en el segundo trimestre del corriente año por el Seguro de Accidentes del Trabajo de los funcionarios y empleados fijos y eventuales, segun recibo presentado.

A continuacion se acordó abonar al Instituto Provincial de Sanidad, la cantidad de trescientas pesetas ochenta de la Aportacion de este Ayuntamiento correspondiente al año 1947 segun oficio de formalizacion, fecha diez de Agosto, que ha presentado.

Tambien se acordó abonar al Señor Cura Parroco D. Angel Loido, la cantidad de trescientas pesetas por las Funciones Religiosas Celebradas por cuenta de este Ayuntamiento en los dias 13 y 14 del mes actual, aniversario de la Liberacion de la villa y Fiesta tradicional del Cristo Patrono de la misma, respectivamente.

Segualmente se acordó abonar a D. Antonio Orejo, de D. Benito, la cantidad de trescientas treinta pesetas importe del material de Oficinas servido por el mismo a la Secretaria de este Ayuntamiento durante el tercer trimestre del corriente año, segun factura que ha presentado.

Y al Depositario Municipal de ciento quince pesetas que ha satisfecho a la Comision de este Ayuntamiento por importe de los gastos efectuados por la misma en su viaje a Badajoz el dia veintidueno del mes actual para gestionar asuntos de interes de este Municipio, segun cuenta presentada.

Asi mismo se acordó abonar a Don Francisco A. Alvarez, la cantidad de catorce pesetas por gastos de locomocion desde esta villa a Lanza de Abanque y regreso para el examen y aprobacion del Proyecto confeccionado



por aquella Alcaldia para las atenciones de Justicia del Juzgado Comarcal en el corriente ejercicio, segun recibo presentado.

Finalmente, se acordó el pago de todas las atenciones de este Municipio segun nota presentada por el infrascrito Secretario-Interventor accidental, y que corresponden al presente mes segun presupuesto.

Y, siendo la hora de las trece y cincuenta minutos; y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la Sesion cuya acta firman todos los Señores Gestores concurrentes y yo el Secretario accidental que certifico:

Pedro Casablanca, José Sesma  
Inocente Lopez Colquera  
Alcalde  
Secretario

Sesion ordinaria del dia 15 de Octubre de 1918 en la villa de Villagorreal a quince de Octubre de mil novecientos veintenta y ocho, se reunieron en el Salon Consistorial de este Ayuntamiento los Señores de la Comision Gestora del mismo, con el fin de celebrar la sesion ordinaria que corresponde en el dia de hoy.

Señores concurrentes:	
Don Francisco A. Alvarez Freijo	Abierta a las doce horas bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Anibal Alvarez Freijo, fue leida y aprobada el acta de la anterior.
Don Pedro Casablanca Salguero	Enseguida se dió lectura de los Boletines Oficiales y órdenes recibidas durante la última quincena, acordandose el cumplimiento de todas las disposiciones que atañen a esta Corporacion.
Don José Sesma Diaz	
Don José Romero Sanchez	
Don Andres Yivas Espinosa	
Don Inocente Lopez Colquera	
Don Ramon de Alvarado Sanchez	

Seguidamente se presentó a la Comision la cuenta de los medicamentos suministrados por el Farmaceutico Titular D. Pedro Campos de Orellana, a los enfermos incluidos en las listas de la Beneficencia Municipal, durante el mes de Septiembre proximo pasado. Dicha cuenta que asciende a cuatrocientas ochenta y seis pesetas y veinticinco centimos, fue leida por el infrascrito Secretario accidental y examinado detenidamente por los Señores Gestores, los cuales acordaron, por unanimidad, conceder su aprobacion a la referida cuenta, y que se devuelva al interesado una copia de la



misma, con nota de su aprobacion para que, en su dia, le sea abonado su importe por la Mancomunidad Sanitaria Provincial

Despues de lo que precede se acordaron los siguientes pagos:

Al Depositario Municipal la cantidad de cinco pesetas por un socorro satisfecho por el a las Hermanitas del Asilo de Niñas Huérfanas establecido en D. Benito, segun recibo presentado.

Al Estanquero D. Juan Ondoñoz, la cantidad de cuarenta pesetas importe de los efectos timbrados que ha facilitado a la Secretaria de este Ayuntamiento segun recibo presentado.

A la Alcaldia de Merida, la cantidad de novecientos cuarenta y siete pesetas y cincuenta y dos céntimos, importe de la cuota de este Ayuntamiento para atenciones Carcelarias y de Administracion de Justicia del Partido, correspondientes a los trimestres primero, segundo y tercero del corriente año segun carta de pago numero 24 que ha presentado.

No habiendo por hoy otros asuntos de que tratar, siendo la hora de las doce y cuarenta minutos se levanto la sesion cuya acta forman todos los Señores Gestores concurrentes y ayo el Secretario accidental que certifico.

Fran. J. [Signature]

Pedro Casablanca

José Sesma

Provincia Lopez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesion ordinaria del dia en la Villa de Villagonzalo a treinta y uno de Octubre de mil novecientos

38 de Octubre de S. D. 48, cuarenta y ocho, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento

Señores concurrentes

los Señores de la Comision Gestora del mismo que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria que corresponde en este dia.

D. Francisco A. Alvarez Frejo

" Pedro Casablanca Salguero

" José Sesma Diaz

" José Romero Sanchez

" Andrés Vivas Espinosa

" [Signature]

" [Signature]

Abierta a las doce horas bajo la Presidencia del Señor alcalde Don Francisco Pinedal Alvarez Frejo, fue leida y aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente diose lectura de los Boletines Oficiales y ordenes recibidas desde la ultima sesion, acordandose de cumplimiento de todas las dispo-

Siciones que atañen a la Corporación.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

Al Depositario Municipal, la cantidad de cinco pesetas importe de un socorro facilitado a las Normantas del Asilo de Niñas Huérfanas de Don Benito, según recibo presentado.

A la Alcaldía de Mérida, la cantidad de novecientas cuarenta y siete pesetas y cincuenta y dos céntimos importe de la cuota de este Ayuntamiento para Atenciones Carcelarias y de Administración de Justicia del Partido correspondiente a los trimestres 1.º, 2.º y 3.º del corriente año según carta de pago n.º 24, presentada.

A la Compañía Telefónica, la cantidad de ciento noventa y seis pesetas y veinte céntimos importe del servicio telefónico facilitado por la misma a este Ayuntamiento y al Cuartel de la Guardia Civil, durante el mes actual según los dos recibos y facturas que ha presentado.

Al Depositario Municipal la cantidad de veinticinco pesetas y setenta céntimos importe de los impresos satisfechos por él a la Zona de Reclutamiento y Movilización que los emite, a reembolso, a esta Alcaldía según comprobante presentado.

Al estancero D. Juan Ordóñez, la cantidad de cuarenta pesetas importe de los efectos timbrados facilitados por el mismo a la Secretaría de este Ayuntamiento según recibo presentado.

A Mercedes Valades, la cantidad de quince pesetas por jornales invertidos en la compostura de los canales de desagüe de la escuela de niños número dos, de esta villa, según recibo presentado.

Al Depositario Municipal, la cantidad de ciento treinta pesetas, importe de los jornales invertidos y satisfechos por él, en el blanqueo y limpieza de los locales escuelas, según cuenta presentada.

Al comerciante D. Pedro Durán, la cantidad de diez y siete pesetas y cuarenta céntimos importe de los efectos y material de limpieza para los edificios de este Ayuntamiento, según recibo presentado.

Al Servicio Central de Positos, la cantidad de dos mil ciento sesenta y tres pesetas y veinte céntimos importe de las cuotas que a este Ayuntamiento le ha correspondido entregar en los años de 1.946 y 1.947 para la



creacion del Boito de esta villa, segun comprobante presentado.

Seguidamente se acordo el pago de todas las atenciones del Municipio segun nota presentada por el infrascripto Secretario-Interventor accidental y que corresponden al presente mes segun presupuesto.

Finalmente se presento una instancia dirigida a la Corporacion por el Guardia Municipal interino Don Juan Pedro Sanchez Torro haciendo renuncia de su cargo por razones de indole economica. La Comision Gestora, despues de breve deliberacion, acordo quedar entorada de la expresada renuncia del Guardia Municipal interino Don Juan Pedro Sanchez Torro y facultar al Señor Alcalde Presidente para que cubra, provisionalmente, la vacante designando a la persona que, a su juicio, reuna las condiciones necesarias, entre las que puedan solicitar dicho empleo.

Y siendo la hora de las trece y quince minutos y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion cuya acta firman todos los Señores Gestores concurrentes y yo el Secretario accidental que certifico

Francisco A. Alvarez Pedro Cosablanca

José Sesma Mateo Vivero  
 Vicente Lopez BMS  
 Heraldo

Sesion ordinaria del dia

05 de Noviembre de 1948

Señores concurrentes

D. Francisco A. Alvarez Trijo

En la villa de Villagonzalo a quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en el Salon de Actos de este Ayuntamiento los Señores de la Comision Gestora del mismo que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria que corresponde en este dia. Abierta a las doce horas bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Anibal Alvarez Trijo, leida y aprobada el acta de la anterior. En seguida se dio lectura de los Boletines Oficiales y ordenes recibidas durante la ultima quincena, acordandose el cumplimiento de todas las disposiciones que atañen a la Corporacion.

to seguido, se acordaron los pagos siguientes:

A la Mancomunidad Sanitaria Provincial, la cantidad de dos mil quinientas dos pesetas y veinte centimos por concepto de los haberes de los Sanitarios de esta villa, correspondientes a los meses de Octubre y Noviembre del año de 1947, segun carta de pago numero 5.642 presentada.

A la misma Mancomunidad la cantidad de mil trescientas tres pesetas con siete centimos tambien por los haberes sanitarios correspondientes al mes de Diciembre del mencionado año de 1947, segun carta de pago que ha presentado.

A la misma Mancomunidad por concepto de la asistencia Facultativa prestada por los Sanitarios de esta villa a la Guardia Civil y Caballeros Mutilados, durante el cuarto trimestre del año de 1947 segun carta de pago numero 5.743, la cantidad de ciento cincuenta y seis ptas y sesenta y cuatro centimos.

A la misma Mancomunidad, la cantidad de diez pesetas y cincuenta y dos centimos por concepto de reconocimiento de los mozos por el Medico Titular, correspondiente al cuarto trimestre del año de 1947 segun carta de pago numero 5.472.

A la misma Mancomunidad, la cantidad de mil doscientas nueve pesetas y quince centimos por importe de medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal, por el Farmaceutico Titular, en parte del mes de Septiembre y en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 1947 segun los dos oficios de formalizacion, de fechas cinco y siete de Octubre proximo pasado, que estan presentes.

A la repetida Mancomunidad, la cantidad de mil ciento veintisiete pesetas con siete centimos importe de los medicamentos suministrados por el Farmaceutico Titular D. Pedro Campos, a los enfermos de la Beneficencia Municipal en los meses de Enero, Febrero y parte de Marzo del corriente año segun oficio de fecha 7 de octubre ultimo, que ha presentado.

A confirmacion se le presento a la Comision Gestora la cuenta de los medicamentos suministrados por el referido Farmaceutico Titular Don Pedro Campos, a los enfermos de la Beneficencia Municipal durante el mes de Octubre proximo pasado. Dicha cuenta que asciende a cuatrocientas siete pesetas y noventa y un centimos, fue leida y examinada por varios Señores Gestores





que quisieron hacerlo y, tras de breve deliberacion, se acordó por unanimidad conceder la aprobacion a dicha cuenta y que se devuelva una copia de la misma, con nota de esta aprobacion, al interesado, para que, en su dia, le pueda ser abonado su importe, por la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

Acto seguido y por el infrascripto Secretario accidental, fueron presentadas a la Comision Gestora la liquidacion y Cuenta general del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, correspondiente al año de 1947, la cual resulta con un superavit de cuarenta y dos mil trescientas ochenta y cuatro pesetas y un centimo, comparados los ingresos con los gastos. Dichos documentos fueron examinados detenidamente por los Señores Gestores que han concurrido y que constituyen la mayoria absoluta, los cuales, despues de amplia deliberacion, acordaron por unanimidad aprobar provisionalmente las expresadas liquidacion y Cuenta general del Presupuesto ordinario de mil novecientos cuarenta y siete y que se expongan al publico en la forma y durante el plazo que determina el articulo 352 del Decreto de Ordenacion de las Haciendas Locales del 25 de Enero de 1946.

X Finalmente, diose lectura de una comunicacion de la Delegacion Provincial de la Seccion Femenina de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. firmada por la Regidora Provincial de Cultura, transcribiendo una Circular dirigida a las Señoras Maestras Nacionales la obligacion de dar la Formacion Politica y de Hogar, en sus respectivas escuelas, segun está ordenado en la Ley del Candillo de 1940, e interesando de esta Alcaldia que, para llevar a cabo dicha labor, recabe de este Ayuntamiento que se sirva acordar una subvencion a las Maestras de esta villa hasta tanto se ensigne la debida subvencion oficial.

La Comision Gestora, tras de breve deliberacion, acordó por unanimidad conceder la gratificacion de setenta y cinco pesetas mensuales, para cada una de las dos Maestras de esta villa que han de dar la lección de Formacion Politica y de Hogar ordenada, durante la segunda quincena del corriente mes de Noviembre y el mes de Diciembre, por lo cual asciende dicha gratificacion a la suma total de doscientas veinticinco pesetas que les seran abonadas con cargo al capitulo de Imprevistos del presupuesto corriente, a cuyo efecto, deberá incluirse en el expediente de suplementacion




de créditos que se está tramitando, la cantidad que resulte necesaria para esta atencion.

Y no habiendo por hoy otros asuntos de que tratar, siendo la hora de las ca-  
torce y diez minutos, se levanta la sesion cuya acta firman todos los Señores Ges-  
tores concurrentes y por el Secretario accidental que certifique.

Frau<sup>co</sup> A. Abraell

Pedro Casallanca



Sesion ordinaria del  
dia 30 de Noviembre de  
— 1948 —

Señores asistentes

Don Francisco A. Alvarez Freije

En la villa de Villagonzalo a treinta de Noviembre de mil  
novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en el Salon Consistorial  
de este Ayuntamiento los Señores de la Comision Gestora del mis-  
mo que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion or-  
dinaria que corresponde en este dia. Abierta a las doce horas ba-  
jo la Presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Anibal Alva-  
rez Freije, fue leida y aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente se dio lectura de los Boletines oficiales y ordenes  
recibidas durante la ultima quincena, acordandose el cumpli-  
miento de todas las disposiciones que atañen a la Corporacion.  
Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

A la Hacienda publica, la cantidad de cuarenta y seis pesetas y doce centi-  
mos por concepto de Derechos Reales sobre los bienes de este Municipio, co-  
rrespondientes al año actual, segun carta de pago numero 166 presentada.  
A la misma, la cantidad de mil quinientas setenta y seis pesetas y setenta y  
seis centimos por concepto de la contribucion sobre utilidades por haberes de  
funcionarios y empleados administrativos de este Ayuntamiento correspondien-  
tes a los trimestres 2º y 3º del corriente año segun carta de pago numero 804  
que ha presentado.

A Angeles Taquero, la cantidad de doce pesetas por camas facilitadas a  
la Guardia segun recibo presentado.



A la empresa "Viuda e hijos de Jacinto Guillen," la cantidad de siete pesetas y noventa y nueve centimos por importe de la luz eléctrica facilitada por la misma a las oficinas de este Ayuntamiento durante el mes de Agosto ultimo segun recibo presentado.

A la Compañia Telefonica, la cantidad de cinco catorce pesetas y setenta y cinco centimos por el servicio telefonico facilitado a este Ayuntamiento y al Cuartel de la Guardia Civil durante el mes de Noviembre actual segun los recibos y facturas que ha presentado.

Al lestanquero Don Juan Ordenes la cantidad de ochenta pesetas importe de los efectos timbrados facilitados por el mismo a la Secretaria de este Ayuntamiento segun recibo.

A Don Manuel Barrera la cantidad de treinta y seis pesetas y ochenta centimos por los impresos facilitados por el mismo a la Secretaria de este Ayuntamiento segun letra de giro presentada.

A D. Fernando Bonato Ramos, la cantidad de ocho pesetas, importe de dos cantaros de barro facilitados por el mismo a este Ayuntamiento para las obras de limpieza, segun recibo presentado.

A Don Francisco Casablanca Loxano la cantidad de treinta pesetas importe de quince litros de leche que ha suministrado al pobre enfermo y hospitalizado Jose Barroso Ponce, segun recibo.

A Don Pedro Flores Vegas, la cantidad de cinco treinta y seis pesetas por concepto de gastos de hospedaje facilitado a un piloto ingles que, por razones de fuerza mayor, tuvo que aterrizar, con su aparato, en este termino municipal, segun recibo presentado.

A D. Martin Sanchez, la cantidad de treinta y cinco pesetas por la construccion de un mazon para un encorado y la composura de dos bancos, para las escuelas de esta villa segun recibo.

A Don Francisco Amal Alvarez, la cantidad de cincuenta pesetas por los gastos efectuados por el mismo en su viaje a Badajoz el dia once del mes actual en Representacion de este Ayuntamiento para la resolucioin de los cupos de harina del racionamiento del vecindario, segun recibo presentado.

Al mismo, la cantidad de treinta y cinco pesetas importe de los gastos de viaje efectuado por el mismo a Don Benito, en Representacion del Ayuntamiento, el



dia 28 del mes octubre ultimo, por orden del Excmo. Señor Gobernador Civil, según recibo presentado

A la Sra. Dña. hijos de Jacinto Guillen, la cantidad de cinco pesetas y cincuenta y seis centimos por la luz eléctrica que ha suministrado a las Oficinas de este Ayuntamiento durante el mes de Septiembre ultimo, según recibo  
A continuación, se acordó el pago de todas las atenciones del Municipio conforme a la nota presentada por el infrascrito Secretario accidental y que corresponden al presente mes según presupuesto.

A continuación se acepta, en principio, por la Comisión, y hace suya la propuesta de suplementos de créditos que ha sido leída. Exponerse al público por el plazo de quince días en la forma que dispone el artículo 52 del Reglamento de 20 de Agosto de 1924; y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado, convoquese a la Comisión Gestora y desle cuenta.

Acto seguido y a propuesta del Señor Presidente, se acordó, por unanimidad que, en el próximo mes de Diciembre y con motivo de las Fiestas de Navidad, se abone a los Funcionarios y empleados de las Oficinas de este Ayuntamiento una gratificación extraordinaria equivalente a una mensualidad del sueldo que respectivamente disfrutaban, con deducción del descuento reglamentario, en analogía con los funcionarios del Estado, teniendo en cuenta el creciente encarecimiento de la vida y la escasa remuneración que tienen asignada. A dicho efecto, serán incluidas las correspondientes partidas en los suplementos de créditos al vigente presupuesto que se están tramitando.

No habiendo por hoy otros asuntos de que tratar, siendo la hora de las once y veinte minutos, se levanta la sesión cuya acta firman todos los Señores Gestores concurrentes, y yo el Secretario accidental que certifico.

<sup>co</sup>  
Frau. J. Alvar

Pedro Casallana

José Sesma

*[Signature]*

*[Signature]*

Sesion ordinaria del dia  
05 de Diciembre de 1948

Señores concurrentes

Presidente

Don Francisco A. Alvarez Frejo

Gestores

En la villa de Villagonzalo a quince diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Señores de la Comision Gestora del mismo, que al margen se exponen, con el fin de celebrar la sesion ordinaria que corresponde a este dia.

Abierta a las doce horas bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Anibal Alvarez Frejo, fue leida y aprobada el acta de la anterior. En seguida se dio lectura de los Boletines oficiales y ordenes que se han recibido durante la ultima quincena, acordándose el cumplimiento de todas las disposiciones que atañen a la Corporacion.

Seguidamente, se acordaron los siguientes pagos:

Al Montepio de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administracion Local, la cantidad de ochocientas pesetas, por la pension que este Ayuntamiento esta obligado a satisfacer por jubilacion del Secretario D. Juan Giraldo, correspondiente al mes de Agosto del año actual, segun recibo n.º 74 presentado.

Al mismo Montepio, por igual concepto, la cantidad de mil seiscientas pesetas correspondientes a los meses de Septiembre y Octubre tambien del corriente año segun recibos numeros 75 y 76 que tambien ha presentado.

A la Excm. Diputacion Provincial, la cantidad de veintinueve pesetas y cincuenta centimos por la insercion en el Boletin Oficial, del anuncio de exposicion al publico de la Cuenta General y Liquidacion del Presupuesto del año 1947 que han sido aprobados provisionalmente por la Comision Gestora, segun recibo que se ha presentado.

A D. Luis Dorech, la cantidad de cuatrocientas veinticinco pesetas por los trabajos de confeccion de las Listas cobradoras de la Contribucion Rustica de esta villa para el proximo año de 1949, segun recibo presentado.

Al maestro abanil Luis Cruz, la cantidad de veintisiete pesetas por dos jornales invertidos en la reparacion del Comentario segun recibo presentado.

A la Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo, la cantidad de ciento seis pesetas y diez centimos importe de la Prima del Seguro de accidentes del trabajo de los funcionarios y empleados fijos y eventuales del mismo, correspondiente al tercer trimestre del año actual, segun recibo presentado.

Acto seguido se presento a la Comision Gestora la cuenta de los medicamentos suministrados por el Farmaceutico titular D. Pedro Campos de Orllanu,



a los informes de la Hacienda municipal durante el mes de Noviembre proximo pasado. Dicha cuenta que asciende a trescientas cincuenta y dos pesetas con ochenta y nueve centimos, fue leida y examinada por los Señores Gestores que quisieron hacerlo; y despues de breve deliberacion, acordaron, por unanimidad, prestar su aprobacion a la referida cuenta y que se devuelva al interesado una copia de la misma, con nota de esta aprobacion, para que, en su dia, le pueda ser abonado, su importe, por la M. Comunidad Sanitaria Provincial.

No habiendo hoy otros asuntos de que tratar, siendo la hora de las trece y diez minutos, se levanto la sesion cuya acta firman todos los Señores Gestores concurrentes, y el Secretario, accidental que certifique.

*Juan A. Alvarez*

Pedro Casablanca

*José Estrella*

*[Signature]*

*[Signature]*

Sesion extraordinaria del dia 22 de Diciembre de 1942

Señores asistentes

Presidente

D. Francisco A. Alvarez Trejo

En la villa de Villagonzalo a veintidos de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salon Consistorial de este Ayuntamiento los Señores de la Comision Gestora del mismo, que al margen se expresan, con el fin de celebrar esta sesion extraordinaria al solo objeto de examinar y aprobar, en su caso, las suplementaciones de creditos propuestas por la Secretaria y aceptadas por la Comision de Hacienda, segun se hizo constar en las papeltas de citacion a los Señores Gestores.

Abierto el acto por el Señor Presidente, a las doce horas, de su orden y el infrascripto Secretario accidental de lectura integral de dichas propuestas e inmediatamente se abrio debate examinandose, detenidamente, todas las partidas que las integran, por los Señores Gestores; los cuales, tras de amplia deliberacion, adoptaron el siguiente

Acuerdo: Vistas las propuestas de suplementacion de creditos para dotar al capitulo 1º articulo 7º partida 4º del Presupuesto de gastos del



corriente año para el pago de la contribucion de inmuebles; la partida 5<sup>a</sup> del mismo capitulo y articulo para el pago de los Derechos Reales; la partida 7<sup>a</sup> bis del mismo capitulo 5<sup>o</sup> articulo 3<sup>o</sup> para el pago de Suscripciones de indice profesional; la partida 7<sup>a</sup> bis-5, de igual capitulo y articulo para pago de suscripciones a la Revista Mandos; la partida 84<sup>a</sup> del repetido capitulo 5<sup>o</sup> en su articulo 33<sup>o</sup> para el pago de formacion de Padrones, Matriculas y Listas Cobratorias 8<sup>o</sup> 8<sup>o</sup>; para dotar asimismo al capitulo 4<sup>o</sup> articulo 5<sup>o</sup> partida 35<sup>a</sup> para el pago de gastos Telefonicos; para reforzar igualmente el capitulo 5<sup>o</sup> articulo 2<sup>o</sup> partida 33<sup>a</sup> para el pago de una gratificacion extraordinaria, equivalente a una mensualidad, al herandador de arbitrios; para suplementar la consignacion del capitulo 6<sup>o</sup> articulo 5<sup>o</sup> en sus partidas 34<sup>a</sup>, 35<sup>a</sup>, 36<sup>a</sup> y 38<sup>a</sup> para el pago de una gratificacion extraordinaria, equivalente a una mensualidad, a los funcionarios y empleados de la Secretaria de este Ayuntamiento; para reforzar la partida 40<sup>a</sup> del mismo capitulo y articulo para el pago de Material de Oficinas; para reforzar igualmente el capitulo 8<sup>o</sup> articulo 5<sup>o</sup> partida 63<sup>a</sup> para el pago de medicamentos a la Beneficencia Municipal; para dotar igualmente a la partida 69<sup>a</sup> bis del mismo capitulo 8<sup>o</sup> articulo 4<sup>o</sup> para socorros a enfermos pobres de la Beneficencia Municipal; para dotar asimismo la consignacion del capitulo 33<sup>o</sup> articulo 5<sup>o</sup> partida 87<sup>a</sup> para la reparacion y conservacion de edificios propiedad de este Ayuntamiento; para reforzar tambien el capitulo 33<sup>o</sup> articulo 5<sup>o</sup> partida 90<sup>a</sup> para el pago de la cuota de Creacion del Posito; para reforzar igualmente el capitulo 33<sup>o</sup> articulo unico, partida 94<sup>a</sup> para el pago de gastos imprevistos, cuya propuesta formula el Secretario Interventor accidental y que hace suya la Comision de Hacienda en sesion del 30 de Noviembre proximo pasado y que ha permanecido expuesta al publico por termino de quince dias y ocho mas, durante los cuales no se ha formulado reclamacion ninguna.

Considerando que la liquidacion del presupuesto del año anterior presenta un sobrante de 42.384,05 pesetas comparando los ingresos con los gastos por Resultas; de cuyo sobrante puede muy bien destinarse las seis mil setecientas noventa y cinco pesetas con veintiocho centimos que se solicitan a las atenciones que se indican anteriormente.



Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites re-  
glamentarios

La Comisión Gestora, por unanimidad acuerda aprobar los suplementos de créditos, de seis mil setecientas noventa y cinco pesetas y veintiocho centimos por contracción de la consignación del capítulo 15.<sup>o</sup> del presupuesto de ingresos, con destino a los capítulos 3.<sup>o</sup>, 4.<sup>o</sup>, 5.<sup>o</sup>, 6.<sup>o</sup>, 8.<sup>o</sup>, 11.<sup>o</sup>, 13.<sup>o</sup> y 18.<sup>o</sup>, en sus artículos 7.<sup>o</sup> partidas 4.<sup>o</sup> y 5.<sup>o</sup>; 8.<sup>o</sup>, partidas 7.<sup>o</sup> bis y 7.<sup>o</sup> bis B y 11.<sup>o</sup>, partida 14.<sup>o</sup>; 13.<sup>o</sup>, partida 30.<sup>o</sup>; 2.<sup>o</sup>, partida 33.<sup>o</sup>; 6.<sup>o</sup>, partidas 34.<sup>o</sup>, 35.<sup>o</sup>, 36.<sup>o</sup>, 38.<sup>o</sup> y 40.<sup>o</sup>; 8.<sup>o</sup>, partida 63.<sup>o</sup>, 4.<sup>o</sup>, partida 69 bis; 5.<sup>o</sup>, partida 87.<sup>o</sup>; 5.<sup>o</sup>, partida 90; y único, partida 94 respectivamente, del presupuesto de gastos, para los fines que se indican anteriormente. Y, que de este expediente se remita copia al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda de esta provincia.

Habiendo terminado el objeto de la reunión, siendo la hora de las trece y cuarenta minutos se levantó la sesión y se extendió la presente acta que firman todos los Señores Gestores concurrentes y yo el Secretario accidental que certifico.

*Frau Alvaraz*

*José Sesma*

*Pedro Casablanca*

*[Signature]*

*[Signature]*

Sesión ordinaria del día 16 de Diciembre de 1948 en la villa de Villagoraz a treinta y uno de Diciembre de mil no-  
cientos cuarenta y ocho, se reunieron en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los Señores de la Comisión Gestora del mismo, que al mar-  
ca se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria que corresponde en  
este día. Abierta a las doce horas bajo la Presidencia del Señor Al-  
calde Don Francisco Anibal Alvarez Frejo, fue leída y aprobada  
el acta de la anterior.  
En seguida se dio lectura de los Boletines Oficiales y ordenes que se han

Señores asistentes

Presidente

D. Francisco A. Alvarez Frejo



recibido durante la última quincena, acordándose el cumplimiento de todas las disposiciones que atañen a la Corporación.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

Al comerciante Don Severo Bornejo, la cantidad de diecinueve pesetas importe de una lámpara eléctrica con destino al alumbrado de las oficinas de este Ayuntamiento, según factura presentada.

A la empresa "Yndia e hijos de Jacinto Guillen", la cantidad de cinco pesetas y sesenta y nueve céntimos importe de la luz eléctrica que ha suministrado a las oficinas y demás dependencias de este Ayuntamiento durante el mes de octubre último según factura.

A la Compañía Telefónica, la cantidad de doscientas treinta pesetas importe del servicio telefónico facilitado por la misma a este Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil en el mes de Diciembre actual según los dos recibos y facturas presentados.

A Don Francisco González Arguero, la cantidad de ciento cincuenta pesetas importe de su sueldo de Agente Representante de este Ayuntamiento, correspondiente al cuarto trimestre del corriente año según recibo.

Al mismo, la cantidad de diez pesetas por gastos de correspondencia efectuados por cuenta de esta Corporación durante el 4.º trimestre del corriente año según recibo presentado.

A José Andujar Rangel, la cantidad de cuarenta y cinco pesetas importe de pintados y medio litro de leche suministrada a la enferma pobre y hospitalizada Luisa Barrero según recibo presentado.

Al herrero Francisco Seguro la cantidad de doce pesetas importe de doce agujeros a los picos empleados en los empedrados de calles, según recibo.

Al cartero D. Pedro Manje, la cantidad de veinticinco pesetas en concepto de gratificación por el servicio de correspondencia de este Ayuntamiento durante todo el año de 1943 actual; debiéndose abonar dicho importe con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto corriente.

Al Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, la cantidad de veintiocho pesetas en concepto de intereses de demora por retraso en el pago de la pensión del Secretario jubilado D. Juan Giraldo Marín, correspondiente al mes de Agosto del corriente año según recibo número



que ha sido presentado; debiéndose abonar dicho importe con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente.

Al Depositario Municipal, la cantidad de dos mil seiscientas ochopsetas importe de los jornales invertidos y satisfechos en las obras que se han efectuado para mitigar las crisis de trabajo habidas en esta villa durante el cuarto trimestre del presente año según cuenta examinada, y aprobada que se halla sobre la mesa.

Seguidamente se presentó a la Comisión Gestora la cuenta del Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, Don Francisco Gonzalez Arquero, correspondiente al cuarto trimestre del año actual. Dicha cuenta que resulta con un saldo a favor de este Ayuntamiento, de cuatro mil ochocientas cinco pesetas y seis centimos, fue leída por mí el Secretario accidental, y examinada detenidamente por los Señores Gestores que quisieron hacerlo; los cuales, tras de breve deliberación, acordaron por unanimidad, conceder su aprobación a la referida cuenta y que se extiendan los libramientos y cargaremos que no se hayan formalizado hasta la fecha.

A continuación y en virtud de haber sido aprobada la cuenta del Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, D. Francisco Gonzalez Arquero, correspondiente al cuarto trimestre del corriente año, se acordó por unanimidad abonar al mismo la cantidad de trece pesetas y cincuenta centimos importe de efectos timbrados suplidos por el mismo a este Ayuntamiento durante el expresado trimestre, según figura en diferentes partidas; debiéndose abonar dicho importe con cargo al capítulo sexto artículo primero del presupuesto en vigor.

Igualmente y en virtud de dicha aprobación de cuenta se acordó abonar al expresado Agente, la cantidad de veintiocho pesetas satisfechas por el Ayuntamiento de Secretarios las veintiocho pesetas ya mencionadas por concepto de demora de la cuota que, por jubilación, correspondió al que fue Secretario de este Ayuntamiento D. Juan Giraldo, en el mes de Agosto último.

Asimismo, se acordó abonar al referido Agente la cantidad de diez pesetas y sesenta y seis centimos por concepto de premio de cobranza de las diez mil seiscientas setenta y tres pesetas, setenta y seis centimos por el Cupo de Compensación correspondiente al 3.º trimestre del año actual; debiéndose abonar



esta partida y la anterior, con cargo al Capítulo de Imprevistos del presupuesto siguiente.

A continuación se acordó abonar al maestro albañil D. Juan Rodríguez, la cantidad de mil cincuenta y nueve pesetas, importe de las obras de reparación necesarias y urgentes, efectuadas por el mismo en el Cuartel de la Guardia Civil, según se detalla en dicha cuenta.

Seguidamente se acordó el pago de todas las atenciones del Municipio según nota presentada por el infrascripto Secretario accidental y que corresponden al presente mes según presupuesto.

También se acordó abonar a Don Manuel Barrera Grajera la cantidad de ciento noventa y seis pesetas y cuarenta y cinco céntimos por impresos y otro material de elecciones servido por el mismo, según comprobante presentado.

Así mismo se acordó abonar a D. Antonio Oreja, la cantidad de trescientas sesenta y seis pesetas y setenta céntimos importe del material de ofimático servido por el mismo a la Secretaría de este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del corriente año según factura presentada.

Igualmente se acordó abonar a Juan Pedro Sánchez Porró, la cantidad de cincuenta pesetas por jornales invertidos en la limpieza del pilar público y revisar la tubería de la traida del agua de la fuente pública durante el segundo semestre del año actual.

Acto seguido, por vía orden del Señor Presidente, se dio lectura, por el infrascripto Secretario, de una instancia dirigida a esta Corporación por el vecino de esta villa D. Juan Rodríguez Mediano, por la que manifiesta que le es absolutamente necesario construir una vivienda por carecer de ella. Y existiendo un terreno sobrante de la vía pública al Saliente de la casa número ochenta de la Calle de Obispo Félix Soto, de capacidad sobrante para la edificación que desea. Suplica a esta Comisión Gestora que se digna concederle en dicho punto y a partir de la casa mencionada, un solar de ocho metros y cuarenta y dos centímetros de ancho, por veintinueve metros de largo o sea un total de doscientos cuarenta y cuatro metros y dieciocho centímetros cuadrados mediante los trámites y precio que la Comisión Gestora estime oportunos.

Puesto a debate el asunto, y vistas las disposiciones que rigen en la mate-

ria, tras de amplia deliberacion, se acordó: incoar el oportuno expediente para enagenar el solar solicitado, mediante subasta a la cual podrá concurrir el solicitante con derecho preferente en caso de empate.

Seguidamente se dió tambien lectura de otra instancia que eleva a esta Corporacion el oficial primero de la Secretaria de este Ayuntamiento, Secretario accidental del mismo, Don Manuel Giraldo Marin, en la cual expone: Que estando en posesion de su cargo de oficial Primero, desde el dia primero de Abril del año mil novecientos veintitres; llevando por tanto veinticinco años y nueve meses desempeñando el mismo sin interrupcion, le corresponde el disfrute de cinco quinquenios conforme al Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y otras disposiciones vigentes. Y como, hasta la fecha, solamente se le abonan cuatro quinquenios a partir del primero de Enero del corriente año, Suplica a este Ayuntamiento que se digna reconocer el derecho que le asiste al percibo de cinco quinquenios al diez por ciento de su sueldo asignado en presupuesto, a fin de que le sean abonados a partir de primero de Enero del proximo año de mil novecientos cuarenta y nueve.

La Comision Gestora, vistos los documentos que acompañan a la instancia referida, del Oficial primero de la Secretaria de este Ayuntamiento Don Manuel Giraldo Marin, infrascripto Secretario accidental, tras de breve deliberacion, por unanimidad acordó: Reconocer el indiscutible derecho que asiste al repetido funcionario Don Manuel Giraldo Marin al percibo de cinco quinquenios al diez por ciento de su sueldo de oficial primero de la Secretaria de este Ayuntamiento; tanto del que actualmente tiene asignado en presupuesto, como del que se le pueda asignar en lo sucesivo, si es superior; debiendo empezar la percepcion del importe de los cinco quinquenios, a partir de primero de Enero del proximo año de mil novecientos cuarenta y nueve, a cuyo efecto se consignará la cantidad correspondiente en el presupuesto ordinario para dicho año.

Seguidamente se dió cuenta a la Comision Gestora de que la maquina de escribir que existe en la Secretaria del Ayuntamiento, unica para todos los negociados, se ha inutilizado totalmente impidiendo así que los multiples trabajos de estas oficinas se efectuen con la celeridad requerida. Por ello, es de



necesidad urgentísima la adquisición de otra máquina que reúna las condiciones necesarias para los múltiples trabajos que hay que efectuar con ella.

Teniendo en cuenta el elevado precio que tienen actualmente dichas máquinas y los escasos recursos del erario municipal, esta Alcaldía-Presidentencia ha solicitado ofertas de varias Casas dedicadas a la venta de dichas máquinas, siendo la más aceptable la de la denominada "Reparaciones Cortacho", de Madrid que ofrece una máquina totalmente nueva y de las dimensiones apetecidas, sistema **Remer** a cambio de la inscribible de este Ayuntamiento, más dos mil cuatrocientas veinticinco pesetas, que habrían de abonarse dentro del próximo año de 1949.

Puesto a debate el asunto, se examinaron detenidamente las proposiciones recibidas de diferentes Casas y, tras de amplia deliberación, se acordó: Autorizar al Alcalde presidente para que, con la menor demora posible, realice el cambio propuesto por la Casa denominada "Reparaciones Cortacho" si sostiene su oferta de las condiciones de su máquina y precio ya expresado. Al tal fin, se consignará su cuantía en el Presupuesto ordinario que se está confeccionando para el próximo año de 1949.

A continuación, el Señor Presidente expuso a la Comisión Gestora, la necesidad de crear una plaza de Auxiliar de Secretaría, dada la multiplicidad de trabajos que, de día en día  $\curvearrowright$  aumentan considerablemente en este Ayuntamiento y que son más que sobrados para que puedan ser debidamente atendidos por el personal que constituye la plantilla actual.

Igualmente expuso a la Corporación que los sueldos que se les tienen asignados a la mayor parte de los funcionarios y empleados subalternos de este Ayuntamiento, no están en armonía con el creciente encarecimiento de las subsistencias. Y como ese desnivel les crea una situación angustiosa e incompatible con la necesaria interior satisfacción, no es posible esperar de ellos el super-rendimiento de trabajo que exigen las actuales circunstancias; por lo cual, propuso a la Corporación que, si lo estimaba pertinente, resolviere en el acto los referidos extremos en virtud de la premura que impone la confección del presupuesto que ha de regir en el próximo año.

La Comisión Gestora, conforme con lo expuesto por su Presidente, tras de



breve deliberacion, acuerdo:

1.º = Incluir en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, con caracter de fijo, la plaza de Auxiliar de Secretaria, por necesidad del servicio. 1.

2.º = Fijar los sueldos de los funcionarios y empleados subalternos de este Ayuntamiento que a continuacion se relacionan, en las siguientes cifras que deberan consignarse en el presupuesto ordinario para el proximo año de 1.949:

Sueldo anual del Oficial 1.º de Secretaria - - - - -	6.500'00 pesetas
Idem idem del id 2.º de idem - - - - -	5.500'00 id
Idem idem del id 3.º de idem - - - - -	4.500'00 id
Idem idem del Auxiliar de idem - - - - -	2.000'00 id
Idem idem <del>del Ayuntamiento</del> y Juzgado - - - - -	4.320'00 id

Tambien se acordó las dos plazas que existen actualmente de Guardia Municipal y la de Colador y Cobrador de Arbitrios, en una sola dotada con el sueldo anual de - - - - - 4.320'00 id

Y a cambio de la plaza que se suprime, se consignarían en el referido presupuesto mil ochenta pesetas para jornales a un barrendero que cunde a la vez del cementerio, por considerarlo necesario.

Finalmente se acordó que esta Comision Gestora celebre sus sesiones ordinarias, en el proximo año de 1.949, en los mismos dias y horas en que viene celebrandolas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las quince horas y doce minutos, se levanto la sesion cuya acta firman todos los Senores Gestores concurrentes y yo el Secretario accidental que certifico










































22 X  
24 X

















































